Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

2024/2079(INI)

3.2.2025

ENMIENDAS
1 - 326

Proyecto de informe
Lara Wolters
(PE765.240v01-00)

Política de competencia: informe anual 2024
(2024/2079(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 11 del TFUE, que exige la integración de la protección del medio ambiente en todas las políticas de la Unión con objeto de fomentar un desarrollo sostenible,

Or. en

Enmienda 2
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión n.º 62/2023, de febrero de 2023, «Un Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas»,

Or. en

Enmienda 3
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el objetivo de neutralidad climática para 2050 del Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30

de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999,

Or. en

Enmienda 4
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Visto 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión n.º 98/2020, de marzo de 2020, «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva»,

Or. en

Enmienda 5
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 3 de la Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030, donde se dispone que se supriman progresivamente los subsidios perjudiciales para el medio ambiente, en particular los subsidios a los combustibles fósiles,

Or. en

Enmienda 6
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Visto 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión n.º 21/2020, de enero de 2020, «Plan de Inversiones para una Europa Sostenible – Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo»,

Or. en

Enmienda 7
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las recomendaciones clave 4 y 5 del informe de evaluación de 2024 del Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático,

Or. en

Enmienda 8
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de septiembre de 2022 en el asunto C-611/22	– Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de septiembre de 2022 en el asunto C-611/22

P (Illumina/Comisión)[2], de 10 de septiembre de 2024 en el asunto C-465/20 P (Comisión/Irlanda y otros)[3] y de 10 de septiembre de 2024 en el asunto C-48/22 P (Google y Alphabet/Comisión)[4],

P (Illumina/Comisión)[2], de 10 de septiembre de 2024 en el asunto C-465/20 P (Comisión/Irlanda y otros)[3] y de 10 de septiembre de 2024 en el asunto C-48/22 P (Google y Alphabet/Comisión)[4]***, así como en el asunto COMP/M.6166 (Deutsche Börse/NYSE Euronext)[4 bis]***,

[2] Recurso de casación interpuesto el 22 de septiembre de 2022 por Illumina, Inc. contra la sentencia del Tribunal General dictada el 13 de julio de 2022 en el asunto 62021TJ0227, Illumina/Comisión, DO C 432 de 14.11.2022, p. 13.

[3] Sentencia del Tribunal General de 10 de septiembre de 2024, Comisión/Irlanda y otros, 62020CJ0465, ECLI:EU:C:2024:724.

[4] Sentencia del Tribunal de Justicia, de 10 de septiembre de 2024, Google y Alphabet/Comisión, 62022CJ0048, ECLI:EU:C:2024:726.

[2] Recurso de casación interpuesto el 22 de septiembre de 2022 por Illumina, Inc. contra la sentencia del Tribunal General dictada el 13 de julio de 2022 en el asunto 62021TJ0227, Illumina/Comisión, DO C 432 de 14.11.2022, p. 13.

[3] Sentencia del Tribunal General de 10 de septiembre de 2024, Comisión/Irlanda y otros, 62020CJ0465, ECLI:EU:C:2024:724.

[4] Sentencia del Tribunal de Justicia, de 10 de septiembre de 2024, Google y Alphabet/Comisión, 62022CJ0048, ECLI:EU:C:2024:726.

[4 bis] Decisión de la Comisión, de 1 de febrero de 2012, dirigida a Deutsche Börse y NYSE Euronext, M.6166.

Or. en

Enmienda 9
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el estudio del Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión del Parlamento Europeo titulado «El papel de los comerciantes de materias primas en la configuración de los mercados agrícolas», publicado en noviembre de 2024,

Or. en

Enmienda 10
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Visto 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de la Comisión Europea «Competition merger brief» (Nota sobre las concentraciones en el marco de la competencia), número 4, noviembre de 2024,

Or. en

Enmienda 11
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que un contexto geopolítico difícil exige un enfoque renovado de la competitividad europea;	A. Considerando que un contexto geopolítico difícil***, caracterizado por la falta de empresas de escala suficiente en la Unión[1 bis],*** exige un enfoque renovado de la competitividad europea;
	[1 bis] «The future of European competitiveness Part B \| In-depth analysis and recommendations» (El futuro de la competitividad europea Parte B \| Análisis en profundidad y recomendaciones), capítulo 4, «Revamping competition» (Reformar la competencia), p. 298.

Or. en

Enmienda 12
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. ***Considerando que un*** contexto geopolítico ***difícil exige*** un enfoque renovado de la competitividad europea;	A. ***Considera que el actual*** contexto geopolítico***, junto con determinadas decisiones adoptadas a nivel europeo que han afectado negativamente a la economía de la eurozona exigen*** un enfoque renovado de la competitividad europea;

Or. es

Enmienda 13
Lídia Pereira, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que ***un*** contexto geopolítico ***difícil*** exige un enfoque renovado de la competitividad europea;	A. Considerando que ***el difícil*** contexto geopolítico***, caracterizado por la incertidumbre y la impredecibilidad,*** exige un enfoque renovado de la competitividad europea ***y estrategias concretas para impulsar el crecimiento económico***;

Or. en

Enmienda 14
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que un contexto geopolítico difícil exige un enfoque	A. Considerando que un contexto geopolítico difícil***, carente de crecimiento***

renovado de la competitividad europea;	***económico y con una baja productividad,*** exige un enfoque renovado de la competitividad europea;

Or. en

Enmienda 15
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que un contexto geopolítico difícil ***exige*** un enfoque renovado de la competitividad europea;	A. Considerando que un contexto ***económico y*** geopolítico difícil ***y la crisis climática exigen*** un enfoque renovado de la competitividad europea;

Or. en

Enmienda 16
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la competencia leal y abierta es un elemento esencial para el correcto funcionamiento del mercado interior, el crecimiento económico, la innovación, la creación de empleo y la protección de los consumidores;

Or. it

Enmienda 17
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución

Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el empeoramiento de los retos del cambio climático y el aumento de los riesgos para la biodiversidad requieren un cambio profundo en las políticas industriales y la forma de generar competitividad;

Or. en

Enmienda 18
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión redunda en precios más bajos, mayor calidad, una innovación más rápida y una economía más resiliente;	B. Considerando que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión redunda en precios más bajos, mayor calidad, una innovación más rápida y una economía más resiliente***, considerando que estos objetivos se logran mediante el fortalecimiento del libre mercado, que garantiza una competencia efectiva al eliminar barreras de entrada, fomentar la innovación y permitir la asignación eficiente de los recursos basada en las señales de oferta y demanda, considerando asimismo que el marco de la política de competencia debe proteger la igualdad de condiciones entre operadores económicos del mercado, combatiendo los abusos de posición dominante, los monopolios y las prácticas contrarias a la competencia que puedan distorsionar el funcionamiento del mercado interior***;

Or. es

Enmienda 19
Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión redunda en precios más bajos, mayor calidad, una innovación más rápida y una economía más resiliente;	B. Considerando que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión***, en los ámbitos no estatales,*** redunda en precios más bajos, mayor calidad, una innovación más rápida y una economía más resiliente***, lo que permite a los sectores industriales prosperar a largo plazo***;

Or. fr

Enmienda 20
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando ***que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión redunda en precios más bajos, mayor calidad, una innovación más rápida y una economía más resiliente***;	B. Considerando ***la urgente necesidad de un choque industrial en Europa para recuperar el retraso acumulado frente a los competidores no europeos***;

Or. fr

Enmienda 21
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

B. Considerando que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión redunda en precios más bajos, mayor calidad, una innovación ***más rápida*** y una economía más resiliente;	B. Considerando que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión redunda en precios más bajos, ***salarios más altos, bienes y servicios de*** mayor calidad, una innovación ***mejorada*** y una economía más ***justa y*** resiliente;

Or. en

Enmienda 22
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión redunda en precios más bajos, mayor calidad, una innovación más rápida y una economía más resiliente;	B. Considerando que la correcta aplicación del marco de la política de competencia de la Unión redunda en precios más bajos, mayor calidad, ***mayor posibilidad de elección para los consumidores,*** una innovación más rápida y una economía más resiliente;

Or. en

Enmienda 23
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la falta de integración de la Unión en los sectores financiero, energético y de las comunicaciones electrónicas es una de las principales razones de la disminución de la competitividad de Europa[2 bis]; que la integración adecuada del mercado único de la Unión en estos ámbitos haría que el mercado de referencia para la

competencia fuera mucho más amplio; que un mercado de referencia más amplio da más margen a las empresas para expandirse con el fin de competir a escala mundial, al mismo tiempo que refuerza la competencia dentro del mercado único en beneficio de los consumidores;

2 bis ***«Much More Than a Market: A vision for Europe's future» (Mucho más que un mercado: visión sobre el futuro de Europa), Enrico Letta, p. 8.***

Or. en

Enmienda 24
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el compromiso del nuevo Gobierno de los Estados Unidos con un impulso renovado a la extracción de energía fósil y a la «abundancia energética» pone de relieve la urgencia y el apremio de la transición energética ecológica de la Unión, tal y como ha subrayado Mario Draghi, para que las empresas europeas puedan competir con sus homólogas estadounidenses;

Or. en

Enmienda 25
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el informe de Mario Draghi subraya que la Unión cuenta con una base de innovación industrial amplia y diversificada, con una sólida ventaja comparativa en materia de tecnologías ecológicas, pero que se necesitan esfuerzos sostenidos para conservar dicha ventaja;

Or. en

Enmienda 26
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la política de competencia podría contribuir a reforzar la resiliencia del mercado interior, así como a alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, la Brújula Digital y la Brújula para la Competitividad;

Or. en

Enmienda 27
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la Comisión Europea y las autoridades nacionales de competencia deben actuar de manera imparcial y objetiva a fin de preservar la credibilidad de la política de competencia de la Unión;

Or. en

Enmienda 28
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la ecologización de la política de competencia es el principal motor de la prosperidad europea y de la competitividad a largo plazo;

Or. en

Enmienda 29
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que el intercambio y la cooperación internacionales son esenciales para lograr unas condiciones de competencia equitativas y globales y abordar los retos que plantea la doble transición digital y ecológica de manera coordinada;

Or. en

Enmienda 30
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

B ter. Considerando que la independencia política de las autoridades nacionales de competencia reviste suma importancia de cara a garantizar la imparcialidad y credibilidad de la política de competencia;

Or. en

Enmienda 31
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que la competitividad y la resiliencia de la Unión a largo plazo exigen la integración de consideraciones climáticas y medioambientales en el marco de la política de competencia de la Unión;

Or. en

Enmienda 32
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Considera que la política de competencia juega un papel trascendental en el desarrollo de los negocios y el crecimiento de las empresas, en especial las pymes, dentro del mercado único; recuerda además que el pleno desarrollo de las empresas depende conseguir que se eliminen las barreras de entrada, se combatan las prácticas anticompetitivas, como monopolios o cárteles, y se

garantice una igualdad de condiciones para todos los operadores económicos; subraya que una política de competencia eficaz debe evitar regulaciones excesivas y cargas administrativas desproporcionadas, fomentando la innovación y permitiendo que las empresas aprovechen al máximo los beneficios y oportunidades que brinda el libre mercado;

Or. es

Enmienda 33
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores;	1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores; ***subraya que la protección de los consumidores debe de lograrse mediante la creación de un mercado que fomente la entrada de nuevos competidores, la innovación y la eficiencia económica, evitando prácticas abusivas que limiten la oferta, aumenten artificialmente los precios o perjudiquen la calidad de los productos; destaca que la política de competencia debe intervenir contra prácticas anticompetitivas y evitar regulaciones o intervenciones desproporcionadas que puedan distorsionar el funcionamiento libre del mercado o desincentivar el crecimiento empresarial y la innovación;***

Or. es

Enmienda 34
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores;	1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores***, garantizando que los mercados sigan siendo competitivos y eficientes, dinámicos e innovadores, ofreciendo productos y servicios de alta calidad a precios justos y márgenes de beneficio razonables***;

Or. en

Enmienda 35
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores;	1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores ***al fomentar la eficiencia y la innovación, y reducir los precios***;

Or. en

Enmienda 36
Pierre Pimpie, Aleksandar Nikolic, Enikő Győri

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, ***y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores***;	1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, ***al tiempo que subraya la necesidad de no obstaculizar la actividad de los grandes agentes capaces de competir con potencias de fuera de la Unión***;

Or. fr

Enmienda 37
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores;	1. Considera que la competencia de la Unión protege contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores ***y unas condiciones de competencia equitativas dentro del mercado interior***[3 bis];
	[3 bis] «Much More Than a Market: A vision for Europe's future» (Mucho más que un mercado: visión sobre el futuro de Europa), Enrico Letta, p. 8.

Or. en

Enmienda 38
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Considera que la competencia de la Unión protege contra ***las*** concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia ***en la protección de*** los consumidores;	1. Considera que la ***política de*** competencia de la Unión protege contra ***los niveles excesivos de*** concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia ***a la hora de beneficiar a*** los consumidores ***por medio de precios más bajos y una mayor posibilidad de elección***;

Or. en

Enmienda 39
Regina Doherty, Lídia Pereira, Dirk Gotink, Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Considera que la competencia de la Unión ***protege contra*** las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores;	1. Considera que la ***política de*** competencia de la Unión ***debe impulsar la innovación, el dinamismo y el crecimiento, así como evitar*** las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de competencia en la protección de los consumidores;

Or. en

Enmienda 40
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Considera que la competencia de la Unión ***protege*** contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la política de	1. Considera que la competencia de la Unión ***busca proteger*** contra las concentraciones y acumulaciones de poder de mercado, y reafirma el papel de la

competencia en la protección de los consumidores;	política de competencia en la protección de los consumidores;

Or. en

Enmienda 41
Martin Schirdewan

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Advierte de que la influencia política que las grandes empresas tecnológicas estadounidense y sus directores generales ejercen sobre los Gobiernos y los procesos electorales demuestra los peligros que acarrea para las democracias un poder empresarial excesivo; pide una política antimonopolio para invertir la tendencia actual de creciente concentración del mercado, monopolización y oligopolización, y para defender la democracia y a los ciudadanos de las consecuencias del poder empresarial excesivo;

Or. en

Enmienda 42
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Defiende la importancia de una política de competencia sólida y coherente que fomente la competencia leal, impida las prácticas anticompetitivas y garantice el funcionamiento eficiente del mercado interior europeo, en beneficio de las empresas y los consumidores;

Or. it

Enmienda 43
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Considera que un uso desproporcionado de las ayudas estatales puede desvirtuar el correcto funcionamiento del mercado único y el desarrollo de la economía de la Unión;

Or. es

Enmienda 44
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 45
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe ***contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular*** en los ***ámbitos del medio ambiente y la digitalización***; ***acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo*** marco de ayudas estatales ***que complemente el Pacto Industrial Limpio***;	2. Reitera que la política de competencia debe ***centrarse en su objetivo principal establecido*** en los ***Tratados***; ***observa con profunda preocupación las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo[4 bis] de que existe el riesgo de que incluso las exenciones temporales al*** marco de ayudas estatales ***tengan un impacto a más largo plazo en la competencia dentro del mercado interior y de que «los Estados miembros utilicen el marco de crisis y transición u otros marcos futuros para atraer inversiones de Estados miembros que no conceden ayudas»***; ***pide a la Comisión que elimine por completo y de forma progresiva el marco de crisis y transición, dado que no ha valorado adecuadamente su necesidad ni evaluado el riesgo de distorsión del mercado interior resultante de los enfoques cada vez más variados de los Estados miembros a la hora de conceder ayudas estatales a través de él, socavando así las condiciones de competencia equitativas y la eficacia de la política de competencia, que son esenciales para garantizar los mejores productos a los precios más competitivos para todos los europeos;***
	[4 bis] Informe Especial 21/2024: «Ayuda estatal en tiempos de crisis – Una reacción rápida, pero con deficiencias en el seguimiento de la Comisión e incoherencias en el marco para respaldar los objetivos de la política industrial de la UE», p. 46-50.
	Or. en

Enmienda 46
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente ***y*** la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente***,*** la digitalización***, la defensa y la agricultura***; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio ***permitiendo a los Estados miembros de la Unión conceder ayudas estatales para acelerar la implantación de las energías renovables, desplegar la descarbonización industrial y garantizar una capacidad de fabricación suficiente para las tecnologías limpias «fabricadas en Europa»***;

Or. en

Enmienda 47
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; ***acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear*** un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; ***hace hincapié en que el desarrollo de*** un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio ***debe garantizar que no obstaculice la innovación, produzca un incremento de los precios o reduzca la competencia en el mercado europeo***;

Or. en

Enmienda 48
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, ***en particular*** en los ámbitos ***del medio ambiente*** y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, ***también*** en los ámbitos ***de la sostenibilidad, la energía, la defensa*** y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio; ***reitera que las ayudas estatales solo deben ir dirigidas a efectuar las correcciones extremadamente necesarias en la economía y no deben distorsionar la competencia leal y efectiva;***

Or. en

Enmienda 49
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio ***y que tenga por objeto movilizar la ayuda pública necesaria para la transición energética con el fin de descarbonizar la industria europea y garantizar su competitividad***;

Or. en

Enmienda 50
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe ***contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo*** marco de ayudas estatales ***que complemente el Pacto Industrial Limpio***;	2. Reitera que la política de competencia debe ***mantenerse neutral e independiente, centrada exclusivamente en garantizar mercados libres y dinámicos que fomenten la innovación, la eficiencia y la igualdad de condiciones; considera que cualquier*** marco de ayudas estatales ***debe evitar distorsionar la competencia, priorizar el mercado libre y garantizar que no exista un trato de favor a determinados sectores o empresas en detrimento de otras***;

Or. es

Enmienda 51
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; ***acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;***	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización;

Or. fr

Enmienda 52
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; ***acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;***	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización;

Or. it

Enmienda 53
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, ***en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización***; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir ***y beneficiar de forma sustancial*** a la totalidad de las políticas de la Unión, ***con políticas medioambientales y digitales eficaces y ambiciosas como elemento central de una política de competencia exitosa***; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;

Or. en

Enmienda 54
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia ***debe contribuir a*** la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; ***acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;***	2. Reitera que la política de competencia ***es un instrumento esencial para*** la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización;

Or. en

Enmienda 55
Lídia Pereira, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos ***del medio ambiente y la digitalización***; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos ***de las transiciones ecológica y digital y el enfoque renovado de la política de competitividad de la Unión***; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;

Or. en

Enmienda 56
Pierre Pimpie, Aleksandar Nikolic, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que ***complemente el Pacto Industrial Limpio***;	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que ***apoye a las empresas europeas frente a la competencia exterior***;

Or. fr

Enmienda 57
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe ***contribuir a la totalidad de las políticas*** de la Unión***, en particular en los ámbitos del medio ambiente y la digitalización***; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	2. Reitera que la política de competencia debe ***ser coherente con las decisiones estratégicas más generales*** de la Unión; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;

Or. en

Enmienda 58
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos ***del medio ambiente*** y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un	2. Reitera que la política de competencia debe contribuir a la totalidad de las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos ***de la industria*** y la digitalización; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un

nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;	nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio;

Or. fr

Enmienda 59
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de crear un nuevo marco de ayudas estatales que complemente el Pacto Industrial Limpio; destaca la necesidad de que contribuya al cumplimiento del Pacto Verde Europeo, garantizando que la descarbonización y la competitividad vayan de la mano sin el apoyo a los combustibles fósiles;

Or. en

Enmienda 60
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 61
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes;	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes; ***destaca que la competitividad interna y externa debe ser el motor principal que sustente la fortaleza del mercado único, promoviendo un entorno competitivo que favorezca la innovación, la reducción de barreras y la asignación eficiente de recursos; reafirma que las normas sociales y medioambientales comunes son importantes para garantizar prácticas perjudiciales, pero estas deben ser proporcionadas, no excesivamente restrictivas y diseñadas de manera que no comprometan la competitividad del mercado único; subraya del mismo modo la necesidad de garantizar que dichas normas permitan suficiente flexibilidad para que los Estados puedan adaptarlas según el contexto, sin imponer cargas innecesarias a las empresas;***

Or. es

Enmienda 62
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su

competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes;	competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes ***que no afecten negativamente a la competitividad de las empresas europeas, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas***; ***destaca, a este respecto, la creciente carga administrativa que soportan las empresas; pide una simplificación que vaya más allá de la eliminación de las duplicaciones de tareas administrativas y ofrezca también la posibilidad de suprimir los requisitos reglamentarios que pesan sobre la competitividad;***

Or. fr

Enmienda 63
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas ***sociales y medioambientales*** comunes;	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas comunes; ***destaca la necesidad de que la Comisión equilibre las prioridades del Pacto Verde con la aplicación de los principios fundamentales de la competencia, garantizando que ambos objetivos se promuevan eficazmente sin socavar la integridad del mercado único de la Unión;***

Or. en

Enmienda 64
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior***, sino también*** de su capacidad para ***establecer*** normas ***sociales y medioambientales comunes***;	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior ***y*** de su capacidad para ***fomentar la actividad transfronteriza de las empresas, en particular de las pymes, mediante la simplificación de las*** normas;

Or. fr

Enmienda 65
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas ***sociales y medioambientales comunes***;	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su ***apertura y*** capacidad para establecer normas ***estrictas sobre competencia en mercados de nueva creación tras los avances tecnológicos de escala mundial***;

Or. en

Enmienda 66
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la	3. Subraya que la solidez y la

importancia globales del mercado único de la Unión se derivan ***no solo*** de su competitividad interior y exterior***, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes***;	importancia globales del mercado único de la Unión se derivan de su competitividad interior y exterior;

Or. fr

Enmienda 67
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes;	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer ***normas sobre competencia que propicien un elevado nivel de*** normas sociales y medioambientales comunes;

Or. en

Enmienda 68
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales ***y medioambientales*** comunes;	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales comunes ***y garantizar la cohesión territorial***;

Or. it

Enmienda 69
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes;	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas sociales y medioambientales comunes ***mínimas***;

Or. en

Enmienda 70
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas ***sociales y medioambientales*** comunes;	3. Subraya que la solidez y la importancia globales del mercado único de la Unión se derivan no solo de su competitividad interior y exterior, sino también de su capacidad para establecer normas comunes;

Or. en

Enmienda 71
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Apoya, tras constatar el impacto negativo generalizado de la creciente concentración del mercado, una aplicación eficiente y contundente de las normas sobre competencia y la introducción de un mandato transversal de la Comisión para hacer frente a la concentración perjudicial de poder y control económicos en la Unión, incluidos los mercados de capitales; señala que lo anterior debe comportar una mayor coordinación y coherencia de las políticas en materia de competencia, comercio, industria, protección de datos y protección de los consumidores, y en materia digital, laboral y fiscal, así como la aplicación efectiva de los instrumentos correspondientes;

Or. en

Enmienda 72
Martin Schirdewan, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Apoya el principio de que el uso de fondos públicos debe entrañar la propiedad y el control públicos; pide que se conceda prioridad a la inversión pública que posibilite la propiedad y el control públicos sobre las decisiones estratégicas de las empresas, como los cierres, las reducciones de la producción y las deslocalizaciones, en lugar de recurrir a las subvenciones en forma de ayudas estatales;

Or. en

Enmienda 73
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Subraya que una de las mayores vulnerabilidades de la Unión es su dependencia de las materias primas y la energía importadas; señala, por lo tanto, que una política de economía circular más ambiciosa, así como la reutilización y la incorporación de los materiales existentes, especialmente las materias primas fundamentales, son piedras angulares esenciales para la competitividad europea;

Or. en

Enmienda 74
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Subraya que la competitividad y el crecimiento del mercado interior no pueden considerarse de forma aislada, puesto que dependen en gran medida de la competitividad de la Unión frente a sus competidores mundiales; insta a los responsables de las políticas a que tengan debidamente en cuenta la evolución de la regulación internacional y del mercado;

Or. en

Enmienda 75
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Pide a la Comisión Europea que refuerce los instrumentos de aplicación de la normativa de competencia para garantizar que las empresas cumplan las normas de competencia y que las infracciones se sancionen de forma adecuada con el fin de proteger el mercado único frente a las prácticas perjudiciales;

Or. it

Enmienda 76
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Subraya el papel clave de la Red Europea de Competencia (REC) como foro para fomentar la colaboración y la cooperación entre las autoridades europeas de competencia; pide a la Comisión que se esfuerce por mantener un diálogo y una cooperación constructivos a escala internacional;

Or. en

Enmienda 77
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Destaca que se debe de garantizar

la independencia política de las autoridades nacionales de competencia para que actúen bajo el principio de la imparcialidad y con el único objetivo de asegurar el buen funcionamiento de los mercados;

Or. es

Enmienda 78
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Considera que, para evitar la competencia desleal tanto dentro como fuera de la Unión, debe lucharse contra las prácticas de elusión desleales y la migración de las sedes de las empresas a «paraísos fiscales europeos»;

Or. it

Enmienda 79
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Señala que, en un mundo globalizado, la cooperación internacional es fundamental para garantizar la aplicación efectiva de la normativa de competencia; destaca que los acuerdos de cooperación específicos con terceros países en el ámbito de la política de competencia pueden contribuir significativamente a la eficacia de esta última; pide a la Comisión que amplíe la influencia de la política de competencia

en el mundo, en particular reforzando la cooperación con terceros países a través de acuerdos de cooperación de segunda generación que permitan un intercambio de información más eficaz entre las autoridades de competencia;

Or. en

Enmienda 80
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de simplificar el acervo de la Unión y reducir la burocracia, y celebra la creación de grupos de proyecto internos para cumplir las prioridades políticas; considera que esto podría contribuir de manera significativa a impulsar la competitividad de la Unión; subraya, no obstante, que debemos llevar a cabo una simplificación que no reduzca nuestras ambiciones en materia de cambio climático ni socave nuestros compromisos internacionales;

Or. en

Enmienda 81
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Reitera que, para aplicar una política de competencia que garantice que las empresas compitan en igualdad de condiciones, Europa debe estar protegida

frente a las prácticas comerciales desleales de terceros países;

Or. it

Enmienda 82
Martin Schirdewan, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;	4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador; ***rechaza la promoción de la competitividad en términos de competitividad de costes, puesto que en el pasado esto ha dado lugar a la aplicación de reformas perjudiciales desde el punto de vista social que socavan el poder de negociación de los trabajadores y las demandas salariales;***

Or. en

Enmienda 83
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de	4. ***Señala que Europa es un agente cada vez más pequeño en la escena mundial y que los Estados miembros por***

Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;	***sí solos no pueden prosperar, por lo que el esfuerzo concertado en el plano de la Unión es más importante que nunca;*** apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;

Or. en

Enmienda 84
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. ***Apoya el compromiso de*** la Comisión ***de invertir*** en competitividad ***sostenible***; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones***, la integración de mercados***, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;	4. ***Pide a*** la Comisión ***que invierta*** en ***la*** competitividad; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;

Or. fr

Enmienda 85
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación ***y*** el crecimiento sostenible e integrador;	4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación***, así como*** el crecimiento sostenible e integrador;

Or. en

Enmienda 86
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad ***sostenible***; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados***, la descarbonización*** y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;	4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;

Or. it

Enmienda 87
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Apoya el compromiso de la Comisión de ***invertir en*** competitividad	4. Apoya el compromiso de la Comisión de ***mejorar la*** competitividad ***de***

sostenible; acoge con agrado el ***énfasis*** de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración***, la autonomía y la solidaridad***; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento ***sostenible e integrador***;

la Unión; acoge con agrado el ***diagnóstico*** de Mario Draghi en ***cuanto a*** la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración ***de los mercados***; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento ***económico de la Unión***;

Or. es

Enmienda 88
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento ***sostenible e integrador***;	4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación***, la competitividad*** y el crecimiento;

Or. en

Enmienda 89
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la	4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la

descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento ***sostenible e integrador***;

descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento;

Or. fr

Enmienda 90
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad ***sostenible***; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;	4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados, la descarbonización y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;

Or. en

Enmienda 91
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados***, la descarbonización*** y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las	4. Apoya el compromiso de la Comisión de invertir en competitividad sostenible; acoge con agrado el énfasis de Mario Draghi en la innovación, las inversiones, la integración de mercados y la resiliencia, y el de Enrico Letta en la integración, la autonomía y la solidaridad; alienta las políticas que promueven la

políticas que promueven la innovación y el crecimiento sostenible e integrador;

innovación y el crecimiento sostenible e integrador;

Or. fr

Enmienda 92
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Subraya que la racionalización de la legislación y la reducción de la carga administrativa son pasos esenciales para favorecer la competitividad;

Or. en

Enmienda 93
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a ***un abuso de*** la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;	5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea ***y la descarbonización***; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a ***una concentración del mercado que facilite abusos de posición dominante y prácticas desleales en relación con*** la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones; ***subraya además que la política industrial también debe promover el interés público vinculando la financiación pública a condiciones sociales y ambientales que garanticen la protección a los***

trabajadores, los derechos de los trabajadores, la sostenibilidad y la resiliencia económica; señala que estas deben incluir cláusulas de reintegración y limitaciones estrictas a las recompras de acciones y los pagos de dividendos;

Or. en

Enmienda 94
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma***, y*** advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;	5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma***; señala que este impulso no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, subrayando que la intervención en casos de abusos debe limitarse a prácticas anticompetitivas evidentes como los monopolios y los cárteles;*** advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones***, subrayando que estas deben ser evaluadas en función de su impacto real en la competencia y el bienestar del consumidor y no ser vistas de manera negativa de forma general, siempre que no perjudiquen la competitividad general del mercado ni los intereses de los consumidores***;

Or. es

Enmienda 95
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no ***debe dar lugar a una*** posición dominante en el mercado ***ni a*** un abuso de la misma***, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones***;	5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no ***se puede hacer a costa de los consumidores europeos a través de la relajación de las normas relativas a la*** posición dominante en el mercado ***o*** un abuso de la misma ***en la política de competencia de la Unión; reitera que las normas más estrictas en materia de competencia y la necesaria expansión de las empresas europeas pueden reforzarse a través de una profundización efectiva del mercado único que lo convierta en el mercado de referencia para todos los sectores***;

Or. en

Enmienda 96
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de ***que la*** política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, ***y*** advierte contra ***la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones***;	5. Subraya la necesidad de ***una*** política industrial ***coordinada y dirigida que*** impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, ***a una distorsión de los precios o a ineficiencias económicas;*** advierte contra ***una política industrial descoordinada y de ámbito exclusivamente nacional***; ***subraya la necesidad de actuar contra la competencia desleal y desigual de terceros países;***

Or. en

Enmienda 97
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de ***que la política industrial impulse*** la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a ***una*** posición dominante en el mercado ***ni a un abuso de la misma***, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;	5. Subraya la necesidad de ***políticas industriales nacionales y de sinergias entre los Estados miembros para impulsar*** la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a ***un abuso de*** posición dominante en el mercado, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;

Or. fr

Enmienda 98
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;	5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea ***al mismo tiempo que se salvaguardan la competencia interna y los agentes pequeños del mercado único***; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;

Or. en

Enmienda 99
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma***, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones***;	5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma;

Or. en

Enmienda 100
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma***, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones***;	5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma;

Or. en

Enmienda 101
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de ***que la***	5. Subraya la necesidad de ***una nueva***

política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;

política industrial ***sostenible que*** impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;

Or. en

Enmienda 102
Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de ***que la*** política industrial impulse la competitividad ***europea***; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;	5. Subraya la necesidad de ***una*** política industrial ***verdaderamente europea que*** impulse la competitividad; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones;

Or. en

Enmienda 103
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar ***a*** una posición dominante en el mercado ***ni a un abuso de la misma, y advierte contra la posibilidad de permitir la integración de mercados mediante concentraciones***;	5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar ***al abuso de*** una posición dominante en el mercado; ***señala la necesidad de adoptar procedimientos eficaces para el control de las concentraciones;***

Or. en

Enmienda 104
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, y ***advierte contra la posibilidad de permitir*** la integración de mercados mediante concentraciones;	5. Subraya la necesidad de que la política industrial impulse la competitividad europea; señala que esto no debe dar lugar a una posición dominante en el mercado ni a un abuso de la misma, y ***pide que se supervise atentamente*** la integración de mercados mediante concentraciones;

Or. it

Enmienda 105
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Subraya la importancia de los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) para financiar grandes proyectos transnacionales y alcanzar las prioridades estratégicas de la Unión, pero lamenta el proceso y el tiempo necesarios por ser demasiado gravosos para las pymes; pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que toda notificación se complete en un plazo máximo de seis meses;

Or. en

Enmienda 106
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca la importancia de reducir los costes de la energía para garantizar la competitividad de la UE incentivando el uso de fuentes alternativas, como la energía nuclear de última generación;

Or. it

Enmienda 107
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 ter. Destaca la importancia de una política de eficiencia energética de la UE para aumentar la competitividad y reducir la excesiva dependencia del continente respecto de terceros países, favoreciendo, dentro de unos límites razonables, las ayudas estatales en sectores estratégicos, como el aislamiento térmico, las fuentes de energía renovables y la optimización de los procesos industriales;

Or. it

Enmienda 108
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

6. Toma nota del informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años, al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia de competencia;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 109
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota del informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años, al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia de competencia;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 110
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota del informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años,	6. Toma nota del informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años,

al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia de competencia;	al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia de competencia; ***subraya que otros informes afirman que el aumento de la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios no necesariamente indican un mal funcionamiento del mercado, recordando que estos pueden reflejar mejoras en la eficiencia, la innovación y las economías de escala alcanzadas por las empresas; considera que la disminución del dinamismo de la industria podría estar más relacionada con la intervención regulatoria excesiva que limita la capacidad de las empresas para adaptarse y competir en un mercado global; solicita a la Comisión que revise el marco regulador con el objetivo de fomentar un entorno flexible y competitivo, que permita a las empresas innovar y crecer sin restricciones y cargas innecesarias; recuerda que la aplicación de la legislación en materia de competencia debe centrarse en garantizar mercados abiertos, competitivos y libres de prácticas anticompetitivas, sin intervenir innecesariamente en las dinámicas naturales del mercado;***

Or. es

Enmienda 111
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota del informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años,	6. Toma nota del informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años,

al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria***, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia*** de competencia;	al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria***; toma nota asimismo de que las fusiones y adquisiciones por parte de empresas líderes han contribuido probablemente al aumento observado de los márgenes comerciales y la concentración; observa, además, que los bajos niveles*** de competencia ***han tenido importantes repercusiones negativas en los consumidores, el poder adquisitivo y la competitividad de las empresas de la Unión, así como en el crecimiento económico general***;

Or. en

Enmienda 112
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Toma nota del informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años, al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia de competencia;	6. Toma nota del informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años, al tiempo que ha disminuido ***significativamente*** el dinamismo de la industria, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia de competencia;

Or. fr

Enmienda 113
Martin Schirdewan

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Toma nota del*** informe de la	6. ***Muestra su profunda***

Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años, al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia de competencia;	***preocupación por el*** informe de la Comisión en el que se afirma que la concentración del mercado, los márgenes comerciales y los beneficios han aumentado en los últimos veinticinco años, al tiempo que ha disminuido el dinamismo de la industria, a pesar de la aplicación activa de la legislación en materia de competencia;

Or. en

Enmienda 114
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Apoya que la política de competencia desempeñe un papel clave a la hora de abordar y mitigar las perturbaciones que provocan la crisis del coste de la vida en toda la Unión; subraya, en este contexto, que, en respuesta al aumento de la frecuencia de las alteraciones del suministro derivado de las tensiones geopolíticas y las crisis climática y ambiental, las empresas coordinan las subidas de precios para proteger e incluso aumentar los márgenes de beneficios que propagan estas alteraciones; considera que, si bien el impacto de la política monetaria podría ser más limitado a la hora de hacer frente a dichas perturbaciones condicionadas por el suministro, una aplicación dirigida y coordinada de la normativa antitrust podría ser más eficaz;

Or. en

Enmienda 115

Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca la importancia de garantizar una mayor protección de las pequeñas y medianas empresas y, en general, de todas las empresas que estén dispuestas a aumentar la cantidad de capital riesgo;

Or. it

Enmienda 116
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Pide, a este respecto, a la Comisión Europea que evalúe cómo se aplican las normas antitrust a los aumentos de precios en el contexto de los cuellos de botella y que desarrolle un marco para su aplicación en caso de fijación de precios desleal; recuerda el compromiso de la comisaria Ribera con la publicación de directrices sobre la evaluación de la explotación abusiva por parte de empresas dominantes y la lucha contra ella para hacer más eficaz la aplicación del artículo 102 del TFUE;

Or. en

Enmienda 117
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución

Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Pide una mayor transparencia y cooperación entre las autoridades nacionales y la Comisión Europea en la aplicación de las normas de competencia, a fin de garantizar un enfoque uniforme y coherente en toda la Unión;

Or. it

Enmienda 118
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quater. Subraya la necesidad de un análisis exhaustivo de las ayudas estatales, en particular para las empresas que operan en sectores estratégicos, como la energía, la tecnología y la innovación. Destaca la importancia de garantizar la eficacia de las ayudas estatales en la agricultura, la logística y el transporte;

Or. it

Enmienda 119
Martin Schirdewan

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los	***suprimido***

Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. en

Enmienda 120
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de ***las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación*** de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos***; pide*** a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales ***y un aumento de*** la transparencia y ***de*** la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; ***considera que el uso de ayudas estatales para fines industriales distorsiona el mercado al favorecer a determinados sectores o empresas en detrimento de otros, lo que puede generar ineficiencias y desincentiva la innovación y la competencia;*** toma nota de ***la divergencia*** de las ayudas estatales ***en la Unión, que*** crea unas condiciones de competencia desiguales ***y las cuales distorsionan el mercado***; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos ***y una corrección de los mismos; sugiere*** a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones ***que solo incrementa las distorsiones del mercado, favoreciendo muchas veces a***

Cuentas Europeo;	***empresas que no son eficientes, sino que propongan medidas que incentiven la competitividad del mercado único***; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación ***y subraya que esto demuestra una necesidad de menor intervención estatal en el mercado***; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales***, no solo para aumentar*** la transparencia y la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo ***sino para reducir la dependencia de las empresas de las ayudas estatales y promover la competencia en el mercado único***;
	Or. es

Enmienda 121
Regina Doherty, Lídia Pereira, Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos***; destaca que la dilución de las normas de la Unión en materia de ayudas estatales que se ha producido en los últimos años ha generado enormes desequilibrios en el mercado único, en particular en el ámbito de las ayudas estatales financieras; destaca que las subvenciones financieras son una forma onerosa y a menudo ineficiente de apoyar a los grandes***

con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

agentes del mercado, principalmente a expensas de una verdadera competencia e innovación; recuerda que las subvenciones financieras solo benefician a los Estados miembros que disponen de recursos para gastar grandes sumas de dinero; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. en

Enmienda 122
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. ***Señala*** que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia	7. ***Observa con preocupación*** que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial***; recuerda que dichas ayudas, tal como dispone el artículo 107, apartado 3, letra c), del TFUE, no deben alterar las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común***; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor

con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

fragmentación; pide ***que las ayudas se amplíen a través del presupuesto de la Unión, en lugar de hacerlo a través de ayudas estatales nacionales potencialmente descoordinadas; observa con preocupación que solo dos Estados miembros representaron el 77 %[5 bis] de las ayudas estatales notificadas con arreglo al marco temporal de crisis; pide*** un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

[5 bis] «State aid in the wake of the pandemic, war and foreign subsidies» (Ayudas estatales a raíz de la pandemia, la guerra y las subvenciones extranjeras), Marcin Cesluk-Grajewski, Servicios de Estudios para los Diputados, PE 747.106, abril de 2023.

Or. en

Enmienda 123
Enikő Győri, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de

subvenciones; ***concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;***	subvenciones;

Or. en

Enmienda 124
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros ***y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación***; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***apoyen a las industrias europeas con todos los medios posibles***; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. fr

Enmienda 125

Stéphanie Yon-Courtin, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; ***pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;***	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación;

Or. en

Enmienda 126
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea

unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que ***haga un seguimiento de estos efectos***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;	unas condiciones de competencia desiguales ***dentro del mercado único***; pide a la Comisión que ***garantice la integridad del mercado único***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. en

Enmienda 127
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; ***concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación;*** pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial***; recuerda que varios casos recientes de ayudas estatales han sido fallos evidentes y se refiere, a modo de ejemplo, al asunto Northvolt en Dithmarschen***; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas

Europeo;

Or. de

Enmienda 128
Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos ***y cree un instrumento de financiación común para una política industrial europea***; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;

Or. en

Enmienda 129
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que ***la fragmentación*** de las ayudas estatales ***crea*** unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una ***competición de*** subvenciones; ***concluye que los marcos temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;***	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las capacidades presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que ***un enfoque desigual con respecto a la concesión*** de las ayudas estatales ***puede crear*** unas condiciones de competencia desiguales ***en el conjunto del mercado único***; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una ***carrera por las*** subvenciones;

Or. en

Enmienda 130
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las ***capacidades*** presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos	7. Señala que las ayudas estatales se utilizan cada vez más para apoyar los objetivos de la política industrial; toma nota de las divergencias entre las ***facultades*** presupuestarias de los Estados miembros y advierte de que la fragmentación de las ayudas estatales crea unas condiciones de competencia desiguales; pide a la Comisión que haga un seguimiento de estos efectos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que no entren en una competición de subvenciones; concluye que los marcos

temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;	temporales de ayudas estatales no han logrado evitar una mayor fragmentación; pide un control más estricto de la notificación de las ayudas estatales y un aumento de la transparencia y de la información al respecto, en consonancia con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo;
	Or. en

Enmienda 131
Martin Schirdewan, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Subraya que la política de competencia no debe ser un obstáculo para la aplicación de una estrategia industrial activa; pide a los Estados miembros y a la Unión que acometan una política industrial activa respaldada por inversiones públicas sólidas para luchar contra la desigualdad social y regional, descarbonizar la industria y reforzar la autonomía en sectores económicos clave, contribuyendo al mismo tiempo a un desarrollo económico uniforme y sostenible a escala mundial; pide una flexibilización coordinada de las normas sobre ayudas estatales y la introducción de un fondo europeo de solidaridad permanente específico a fin de contrarrestar las desigualdades en el apoyo y el desarrollo industrial entre los Estados miembros;
	Or. en

Enmienda 132
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Señala que la política de ayudas estatales continúa respaldando los combustibles fósiles; reitera el 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente para eliminar gradualmente las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, en particular las subvenciones a los combustibles fósiles; toma nota de las recomendaciones clave 4 y 5 del informe de evaluación de 2024 del Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático, en particular la recomendación de que las normas de la Unión que afectan a las ayudas estatales a las empresas sean más coherentes con los objetivos climáticos de la Unión; pide una mayor ambición para excluir la ayuda financiera directa e indirecta a los combustibles fósiles de la posibilidad de optar a la ayuda en el marco de la política de ayudas estatales;

Or. en

Enmienda 133
Evelyn Regner, Irene Tinagli, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca que el actual marco de ayudas estatales a menudo restringe la intervención pública en el mercado de la vivienda, limitando así la capacidad de los Estados miembros para financiar directamente proyectos de vivienda social y asequible; hace hincapié en que el régimen de ayudas estatales debe adaptarse para reflejar el bien público

proporcionado por la vivienda asequible y permitir inversiones más específicas en vivienda social y asequible; señala que estos cambios permitirían a los Estados miembros abordar mejor la escasez de viviendas en el entorno local y regional, y favorecer la asequibilidad a largo plazo;

Or. en

Enmienda 134
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca la importancia de las ayudas estatales como instrumento para reducir la brecha económica entre las regiones más desarrolladas de la UE y las zonas insulares, las zonas interiores, las regiones ultraperiféricas, las zonas económicamente deprimidas y todas las partes de la UE afectadas por factores naturales; pide mayor flexibilidad y menos restricciones a las ayudas estatales para las regiones insulares y más frágiles de la UE;

Or. it

Enmienda 135
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Acoge de forma satisfactoria la protección de las condiciones de competencia equitativas en los mercados

europeos y en las empresas europeas y de sus trabajadores a través de medidas antidumping que corrigen las ayudas estatales extranjeras distorsionadoras; advierte de que los derechos de importación no deben incrementarse más que las subvenciones y que se han de evitar las represalias y las denominadas «guerras arancelarias»;

Or. en

Enmienda 136
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Considera que la competitividad y la resiliencia de la Unión a largo plazo exigen la integración de consideraciones climáticas y medioambientales en el marco de la política de competencia de la Unión; subraya la necesidad de integrar el medio ambiente en la política de ayudas estatales mediante la inclusión de condicionalidades climáticas y ambientales en dicha política; apoya que estas condiciones incluyan de forma sistemática la aplicación pertinente del principio de «no causar un perjuicio significativo» para proteger contra los posibles efectos negativos para el clima y el medio ambiente de cualquier ayuda;

Or. en

Enmienda 137
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución

Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Considera que toda ayuda estatal debe ser coherente con los objetivos políticos de la Unión, como el Pacto Verde y el pilar europeo de derechos sociales; pide que se excluya de los procedimientos de contratación pública y de las ayudas estatales a las empresas que practican la elusión fiscal utilizando paraísos fiscales de terceros países, ya que estas empresas compiten en condiciones desleales con empresas establecidas en lugares que no son paraísos fiscales; pide a la Comisión que investigue la falta de armonización de los mecanismos de reembolso en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 138
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Pide una revisión periódica de las políticas de competencia de la UE para garantizar que se adapten siempre a los retos del mercado mundial, a las nuevas tecnologías y a las necesidades de los consumidores, y para mejorar la eficacia de las medidas adoptadas;

Or. it

Enmienda 139
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución

Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Subraya la importancia de los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) para financiar proyectos en la Unión con una dimensión transfronteriza; resalta que los PIICE deben tener un verdadero valor añadido europeo, lo que significa que deben tener un impacto positivo en más de un Estado miembro;

Or. en

Enmienda 140
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Recomienda que se refuerce la coordinación entre las autoridades nacionales de competencia para lograr una mayor eficiencia y garantizar la aplicación uniforme de la normativa de competencia en toda la Unión;

Or. it

Enmienda 141
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se	***suprimido***

necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;

Or. en

Enmienda 142
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 143
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que***, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000*** millones EUR más al año; ***reconoce la importancia*** de la inversión pública ***en este contexto***; considera ***vital la introducción de una capacidad de inversión permanente*** de la	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que ***se pueden necesitar entorno a 800 000*** millones EUR más al año; ***considera que la competitividad no debe depender de más inversión pública, sino de un entorno competitivo y regulatorio que fomente la eficiencia del mercado y permita a las empresas innovar***

Unión;	***y competir libremente; subraya que el sector privado es el motor principal de la inversión y el crecimiento económico y que una expansión*** de la inversión pública ***puede generar ineficiencias y desincentivar la competencia; reconoce que la inversión pública puede desempeñar un papel complementario, pero insiste en que la intervención estatal debe ser limitada y no sustituir a la inversión privada***; considera ***que la consecución*** de la Unión ***de los Mercados de Capitales es de vital importancia para conseguir las inversiones privadas necesarias***; ***aboga por una política que se enfoque en reducir las barreras regulatorias, promover la liberalización de los mercados y permitir que el sector privado asuma un papel más proactivo en la inversión;***
	Or. es

Enmienda 144
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la ***estimación*** de Mario Draghi de que***,*** para proteger nuestra competitividad de la Unión***, se necesitan 800 000 millones EUR más al año***; reconoce la ***importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión***;	8. Toma nota de la ***evaluación*** de Mario Draghi de que ***se necesita aumentar de forma urgente la productividad y la capacidad financiera*** para proteger nuestra competitividad de la Unión; reconoce la ***urgente necesidad de llevar a cabo reformas y de implantar eficazmente los tres pilares del informe Draghi: i) cerrar la brecha de innovación con respecto a los Estados Unidos y China; ii) un plan común de descarbonización y competitividad para acelerar la transición y reducir los costes de la energía; y iii) aumentar la seguridad y reducir las dependencias; señala que los avances en estos pilares también dependerán de***

factores de competitividad y crecimiento integrador transversales e interconectados: la profundización del mercado único, la simplificación, el desarrollo de capacidades y el empleo de calidad, la financiación de las inversiones y la mejora de la coordinación;

Or. en

Enmienda 145
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de ***la*** inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de ***una*** inversión pública ***y privada considerable*** en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión; ***considera que la estrategia largamente esperada de la Comisión para una Unión de Ahorros e Inversiones, así como la estrategia de inversión minorista, son cruciales para fomentar y movilizar la inversión privada, e insta a los colegisladores a que sigan siendo ambiciosos y avancen rápidamente en el desarrollo de estas iniciativas;***

Or. en

Enmienda 146
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública ***y privada*** en este contexto; ***hace hincapié en que desbloquear la inversión privada a la escala necesaria requerirá una reducción significativa del coste privado del capital, algo que los incentivos fiscales y la mejora de la eficiencia del mercado de capitales pueden contribuir a lograr[6 bis];*** considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;
	[6 bis] «The future of European competitiveness Part B \| In-depth analysis and recommendations» (El futuro de la competitividad europea Parte B \| Análisis en profundidad y recomendaciones), capítulo 3, «Sustaining Investment» (Mantener la inversión) p. 283.
	Or. en

Enmienda 147
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión; ***considera esencial que la Comisión y los Estados miembros especifiquen cómo pueden***

satisfacerse estas necesidades financieras extraordinarias y con qué aportación de cada Estado miembro;

Or. it

Enmienda 148
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública ***sostenible*** en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión; ***subraya la importancia de la inversión privada para impulsar la competitividad y considera urgente poner en marcha la Unión de Ahorros e Inversiones, completando así la unión de los mercados de capitales;***

Or. en

Enmienda 149
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; ***considera vital la***	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública ***y privada*** en este contexto; ***resalta***

introducción de una capacidad de inversión ***permanente de la Unión***;

que se necesitará inversión ***pública y privada adicional para abordar la fragmentación del mercado interior, apoyar la estrategia industrial de la Unión, reducir nuestras dependencias críticas y garantizar nuestra autonomía estratégica abierta***;

Or. en

Enmienda 150
Anouk Van Brug, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; ***considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión***;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión ***tanto*** pública ***como privada*** en este contexto; ***destaca que la culminación de la unión de los mercados de capitales es fundamental para liberar el potencial del capital privado a este respecto***;

Or. en

Enmienda 151
Enikő Győri, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; ***considera vital la***	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto;

introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;

Or. en

Enmienda 152
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión ***para culminar la doble transición ecológica y digital***;

Or. en

Enmienda 153
Pierre Pimpie, Aleksandar Nikolic, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de ***la inversión pública*** en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de ***una sinergia necesaria entre las inversiones públicas y privadas*** en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;

Or. fr

Enmienda 154
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; reconoce la importancia de la inversión pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión***, bajo el control de los Estados miembros***;

Or. fr

Enmienda 155
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; ***reconoce la importancia de la*** inversión ***pública en este contexto; considera vital la introducción de una capacidad de inversión permanente de la Unión***;	8. Toma nota de la estimación de Mario Draghi de que, para proteger nuestra competitividad de la Unión, se necesitan 800 000 millones EUR más al año; ***señala que esta*** inversión ***debe ser financiada principalmente por particulares y, además, debe ir acompañada de inversión pública, en particular en infraestructuras y educación***;

Or. de

Enmienda 156
Regina Doherty, Lídia Pereira, Dirk Gotink, Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Subraya que la competitividad no es un reto que se resuelva únicamente con nuevos fondos; subraya asimismo que la Unión no puede salir de un declive relativo a base de gasto; pide a la Comisión y a todos los Estados miembros que adopten medidas y apliquen reformas jurídicas y administrativas que mejoren la competitividad, promuevan la innovación y el dinamismo, racionalicen la burocracia, reduzcan los costes y las cargas normativas para los innovadores, simplifiquen los requisitos de información, creen un clima favorable para la inversión en Europa, aumenten las oportunidades comerciales con terceros países, aborden la sobrerregulación y mejoren la cooperación en materia de supervisión entre los Estados miembros; rechaza cualquier avance hacia un mayor proteccionismo de la Unión;

Or. en

Enmienda 157
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Señala que debe analizarse cuidadosamente el entorno internacional a la hora de decidir la definición del mercado de referencia en los casos de competencia y control de las concentraciones; lamenta que, en el pasado, la Comisión haya adoptado en ocasiones una perspectiva excesivamente restringida del mercado de referencia,

privando así a las empresas europeas de la oportunidad de competir efectivamente en una escena globalizada;

Or. en

Enmienda 158
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Pide a la Comisión que complete los tramos transfronterizos de la red transeuropea de transporte (RTE-T) para promover la interconexión del mercado único europeo;

Or. it

Enmienda 159
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Observa cambios en las prácticas empresariales, y destaca una disminución de los casos de cártel junto con un cambio hacia nuevas formas de conducta perjudicial, como la colusión tácita y la colusión algorítmica, y hace hincapié en la necesidad de adaptar las prioridades en materia de aplicación a este panorama cambiante;

Or. en

Enmienda 160
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide a la Comisión que complete y ponga en marcha el sistema de patente europea única y la jurisdicción del Tribunal Unificado de Patentes;

Or. it

Enmienda 161
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Destaca la importancia de la legislación de la UE sobre el reconocimiento de las indicaciones geográficas de los productos artesanales e industriales;

Or. it

Enmienda 162
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia reduciendo las barreras de entrada para	***suprimido***

los competidores, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables;

Or. it

Enmienda 163
Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia reduciendo las barreras de entrada para los competidores, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 164
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia reduciendo las barreras de entrada para los competidores, con el objetivo de aumentar	9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia reduciendo las barreras de entrada para los competidores, con el objetivo de aumentar

la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables;	la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables; ***destaca, además, que, en la actual economía basada en los datos, la interoperabilidad, la portabilidad de los datos y el acceso justo a los recursos de datos clave son esenciales para abordar los intensos efectos de red y el control exclusivo de los datos, al permitir una participación más amplia en todos los niveles del mercado[7 bis];***
	[7 bis] «The future of European competitiveness Part B \| In-depth analysis and recommendations» (El futuro de la competitividad europea Parte B \| Análisis en profundidad y recomendaciones), capítulo 3, «Sustaining Investment» (Mantener la inversión) p. 283.
	Or. en

Enmienda 165
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas ***estructurales*** de competencia reduciendo las barreras de entrada para los competidores, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables;	9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas de competencia ***que no sean el resultado de acuerdos contrarios a la competencia o el abuso de una posición dominante e imponer medidas correctivas estructurales o de comportamiento prospectivas para el conjunto del mercado, por ejemplo,*** reduciendo las barreras de entrada para los competidores ***y las desinversiones***, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los

consumidores vulnerables; ***considera que este instrumento debe aplicarse a todos los sectores;***

Or. en

Enmienda 166
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia reduciendo las barreras de entrada para los competidores, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables;	9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia reduciendo las barreras de entrada para los competidores, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables; ***pide a la Comisión Europea que analice cómo encaja el «nuevo instrumento de competencia» de Mario Draghi en el marco existente para las investigaciones sectoriales;***

Or. en

Enmienda 167
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado	9. Acoge favorablemente la propuesta de Mario Draghi de un «nuevo instrumento de competencia» como instrumento flexible de investigación de mercado

diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia reduciendo las barreras de entrada para los competidores, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación y proteger a los consumidores vulnerables;	diseñado para abordar los problemas estructurales de competencia reduciendo las barreras de entrada para los competidores, con el objetivo de aumentar la competitividad, incentivar la innovación***, restringir la concentración no deseada del mercado*** y proteger a los consumidores vulnerables;

Or. en

Enmienda 168
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Considera esencial desarrollar las características y modalidades operativas de este instrumento de investigación, definiendo claramente los criterios para su activación y estableciendo su capacidad para sugerir posibles medidas de prevención de prácticas anticompetitivas;

Or. it

Enmienda 169
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a la Comisión que introduzca aranceles contra terceros países que no cumplan las normas europeas en materia de calidad, medio ambiente y protección de los trabajadores;

Or. it

Enmienda 170
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Cabe señalar que, en algunos Estados miembros, los legisladores nacionales, con el fin de abordar los problemas estructurales que caracterizan a algunos mercados, incluso en ausencia de conductas específicas contrarias a las normas de defensa de la competencia, han introducido, mediante la modificación de las legislaciones nacionales vigentes en materia de competencia, un nuevo instrumento de investigación, facultando a las autoridades nacionales de competencia para adoptar medidas estructurales y de comportamiento, cuando a raíz de las investigaciones de mercado se determine que existen distorsiones significativas y persistentes del correcto funcionamiento de los mercados investigados;

Or. it

Enmienda 171
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Pide a la Comisión que complete la reforma del código aduanero de la Unión, a fin de armonizar los controles entre los Estados miembros, intensificando las actividades de lucha contra la falsificación y el fraude;

Or. it

Enmienda 172
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 173
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de	***suprimido***

explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;

Or. en

Enmienda 174
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 175
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; ***sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores***	10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva;

podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;

Or. de

Enmienda 176
Martin Schirdewan

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;	10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores; ***condena el abuso del poder de mercado por parte de las empresas implícito en la avariciaflación, que da lugar a niveles de inflación más elevados y exacerba la crisis del coste de la vida; pide a los Estados miembros y a la Comisión que introduzcan impuestos permanentes y generales sobre los beneficios inesperados y que reformen el Derecho de la competencia con el fin de que las autoridades de competencia puedan investigar e intervenir sistemáticamente a nivel sectorial en el***

caso de subidas de precios injustas;

Or. en

Enmienda 177
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios ***o la avariciaflación***; ***lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;***	10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios;

Or. es

Enmienda 178
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación	10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente ***las prácticas discriminatorias o*** las subidas de

basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes ***teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores***;	precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes ***considerando el impacto negativo que estas prácticas tienen en los negocios, los consumidores y el interés público***;

Or. en

Enmienda 179
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;	10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores***, especialmente por parte de entidades que gozan de una situación de posición dominante,*** podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;

Or. en

Enmienda 180
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; ***lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y*** pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;	10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por la inflación basada en los beneficios o la avariciaflación; pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;

Or. it

Enmienda 181
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; ***sostiene que dar prioridad a la explotación abusiva de los consumidores podría contribuir a atajar directamente las subidas de precios provocadas por*** la inflación ***basada en los beneficios o la avariciaflación***; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;	10. Recuerda que, en virtud del Tratado, la Comisión está facultada para hacer frente a la explotación abusiva; ***pide a la Comisión que supervise de cerca, junto con las autoridades nacionales de competencia, las consecuencias de la conducta contraria a la competencia y su papel en la evolución de*** la inflación; lamenta que la Comisión rara vez haya perseguido los casos de explotación y pide que se actualicen las directrices pertinentes teniendo debidamente en cuenta la vulnerabilidad de los consumidores;

Or. en

Enmienda 182

Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Toma nota de las conclusiones preliminares de la investigación «AT.40670 Google - Adtech and Data-related practices» (AT.40670 Google - Adtech y las prácticas relacionadas con los datos) y acoge con satisfacción la determinación de las desinversiones obligatorias como medio proporcionado y eficaz para abordar el conflicto de intereses inherente a la actividad esencial de Adtech de Google;

Or. en

Enmienda 183
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Subraya que el Reglamento de Mercados Digitales y el Reglamento de Servicios Digitales son pasos esenciales hacia la consecución de un mercado único digital armonizado, justo y competitivo; pide a la Comisión que vele por que se apliquen plenamente y se asignen personal y recursos suficientes de la Comisión para desempeñar esta tarea;

Or. en

Enmienda 184
Kira Marie Peter-Hansen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quater. Reconoce que los emisores, los inversores y los ahorradores en pensiones se ven perjudicados por la explotación del poder de mercado y la falta de competencia en la infraestructura de los mercados de capitales, lo que reduce la eficiencia global y aumenta sus costes;

Or. en

Enmienda 185
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas estructurales; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las medidas correctivas estructurales y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 186
Pierre Pimpie, Enikő Győri, Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas estructurales; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las medidas correctivas estructurales y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 187
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas estructurales; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las medidas correctivas estructurales y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento;	11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas estructurales ***y aboga por una mayor determinación***; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las medidas correctivas estructurales y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento; ***pide a la Comisión que, en tales casos, dé prioridad a la aplicación de medidas correctivas estructurales frente a las medidas correctivas de comportamiento a corto plazo, garantizando así una mayor eficacia de las normas de competencia;***

Or. it

Enmienda 188
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; ***lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas estructurales; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las medidas correctivas estructurales y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento;***	11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado;

Or. de

Enmienda 189
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; ***lamenta la reticencia de*** la Comisión ***a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas estructurales; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las*** medidas correctivas estructurales ***y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento***;	11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; ***acoge con satisfacción los recientes acontecimientos en los que*** la Comisión***, en determinadas condiciones, ha valorado*** medidas correctivas estructurales ***para hacer frente a prácticas contrarias a la competencia reiteradas, y anima a que se redoblen los esfuerzos para reforzar su aplicación cuando sea necesario***;

Or. en

Enmienda 190
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; ***lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas estructurales; reitera su invitación a hacer un mejor uso de*** las medidas correctivas estructurales ***y a poner fin a la primacía otorgada a*** las medidas correctivas de comportamiento;	11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas estructurales contra el abuso de posición dominante en el mercado; ***subraya que*** las medidas correctivas estructurales ***solo deben utilizarse como último recurso y únicamente si*** las medidas correctivas de comportamiento ***han demostrado ser ineficaces***;

Or. en

Enmienda 191
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas ***estructurales*** contra el abuso de posición dominante en el mercado; lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas ***estructurales***; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las medidas correctivas estructurales y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento;	11. Reconoce la existencia de una base jurídica para las medidas correctivas ***de comportamiento*** contra el abuso de posición dominante en el mercado; lamenta la reticencia de la Comisión a abordar la posición dominante en el mercado mediante medidas correctivas ***de comportamiento diferentes para cada Estado miembro***; reitera su invitación a hacer un mejor uso de las medidas correctivas estructurales y a poner fin a la primacía otorgada a las medidas correctivas de comportamiento;

Or. it

Enmienda 192
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Subraya el papel clave de la Red Europea de Competencia (REC); pide a la Comisión que se esfuerce por mantener un diálogo y una cooperación constructivos a escala internacional; subraya la necesidad de aumentar la colaboración entre los reguladores de la defensa de la competencia y otros reguladores sectoriales, como los que se ocupan de la privacidad de los datos, tanto para supervisar el uso indebido de los datos de las empresas como para evitar que las empresas utilicen los datos de los consumidores para obtener una ventaja competitiva desleal;

Or. en

Enmienda 193
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide a la Comisión que haga un mayor uso del instrumento que constituyen las medidas provisionales para poner fin a toda práctica que atente gravemente contra la competencia, en particular en relación con mercados dinámicos y en rápida evolución, como los mercados digitales;

Or. en

Enmienda 194
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 ter. Pide a la Comisión que haga un mayor uso de otras herramientas probatorias, como la información conductual y los análisis financieros, así como los científicos especializados en datos, informática e inteligencia artificial y los especialistas en economía conductual, en la aplicación de la normativa de competencia;

Or. en

Enmienda 195
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la prestación de servicios de interés económico general; pide una revisión de los servicios de interés económico general que amplíe la exención de la vivienda asequible a los hogares de renta media; pide a la Comisión que evalúe la posición de los servicios sociales de interés general;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 196
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión***; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la prestación de servicios de interés económico general; pide una revisión de los servicios de interés económico general que amplíe la exención de la vivienda asequible a los hogares de renta media; pide a la Comisión que evalúe la posición de los servicios sociales de interés general***;	12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión***, pero llama la atención, en este contexto, sobre el principio de subsidiariedad y señala que deben respetarse las competencias de los Estados miembros, las regiones, las ciudades y los municipios***;

Or. de

Enmienda 197
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la ***prestación de servicios de interés económico general; pide una revisión de los servicios de interés económico general que amplíe la exención de la*** vivienda ***asequible a los hogares de renta media***; ***pide a la Comisión que evalúe la posición de los servicios sociales de interés general;***	12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la ***oferta de*** vivienda;

Or. en

Enmienda 198
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la prestación de servicios de interés económico general; ***pide una revisión de los servicios de interés económico general que amplíe la exención de la vivienda asequible a los hogares de renta media; pide a la Comisión que evalúe la posición de los servicios sociales de interés general;***	12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la prestación de servicios de interés económico general;

Or. en

Enmienda 199
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la prestación de servicios de interés económico general; pide ***una revisión de los servicios de interés económico general que amplíe la exención de la vivienda asequible a los hogares de renta media; pide*** a la Comisión que evalúe la posición de los servicios sociales de interés general;	12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la prestación de servicios de interés económico general; pide a la Comisión que evalúe la posición de los servicios sociales de interés general;

Or. en

Enmienda 200
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la prestación de servicios de interés económico general; pide ***una revisión de los servicios de interés económico general que amplíe la exención de la vivienda asequible a los hogares de renta media; pide*** a la Comisión que evalúe la posición de los servicios sociales de interés general;	12. Acoge con satisfacción la prioridad concedida a la vivienda por la nueva Comisión; pide a la Comisión que evalúe cómo afectan los principios de la Unión en materia de competencia a la prestación de servicios de interés económico general; pide a la Comisión que evalúe la posición de los servicios sociales de interés general ***y la posible revisión de los servicios de interés económico general en lo que respecta a la vivienda asequible***;

Or. en

Enmienda 201
Regina Doherty, Lídia Pereira, Dirk Gotink, Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Acoge con satisfacción la prioridad que la Comisión Europea concede a la reducción de la carga de los requisitos de información legalmente exigidos en un 25 % para las empresas en general y en un 35 % para las pymes; pide que esta prioridad se aplique en todos los sectores; pide que todas las nuevas propuestas de la Comisión se evalúen en función de si mejoran o no la competitividad de la Unión, entre otras cosas, con evaluaciones de impacto

sólidas;

Or. en

Enmienda 202
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Recuerda que permitir las ayudas estatales en el contexto de los servicios de interés económico general (SIEG) sigue siendo esencial para la supervivencia de varias comunidades en toda Europa, especialmente en el contexto del apoyo estatal dedicado a la conectividad y otras prestaciones básicas de servicios para las comunidades que residen en regiones aisladas, remotas o periféricas de la Unión;

Or. en

Enmienda 203
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Acoge con satisfacción la próxima revisión de la Directiva sobre contratación pública; pide a la Comisión que modernice las normas de contratación pública para ayudar a fomentar la industria verde y digital; pide a la Comisión que tenga en cuenta los criterios de sostenibilidad y soberanía de las normas de contratación pública con el fin de fomentar la producción de bienes «fabricados en Europa»;

Or. en

Enmienda 204
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. pide que se respete la primacía de los intereses económicos de los Estados miembros y de la Unión sobre las consideraciones normativas cuando entren en conflicto de tal manera que estas últimas pongan en grave peligro a los primeros, como puede observarse en el contexto de la crisis que atraviesa nuestra industria automovilística;

Or. fr

Enmienda 205
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que publique directrices públicas claras sobre la manera en que las empresas pueden cooperar y participar en la contratación conjunta sin infringir las normas sobre competencia, especialmente en lo que respecta a la cooperación en materia de objetivos medioambientales y de sostenibilidad;

Or. en

Enmienda 206
Martin Schirdewan, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Subraya que las ayudas estatales no deben equivaler a una transferencia de patrimonio público a accionistas privados; pide que se prohíba el reparto de dividendos a los accionistas y de primas a los altos directivos de las empresas beneficiarias de ayudas estatales;

Or. en

Enmienda 207
Martin Schirdewan, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Subraya que el objetivo de las ayudas estatales no es servir a los intereses privados de las empresas, sino apoyar y orientar el desarrollo industrial sostenible en aras del interés público; pide a los Estados miembros que impongan condicionalidades sociales a la concesión de ayudas estatales con el objetivo de fomentar unas buenas condiciones laborales y salariales, la participación laboral y los derechos de negociación colectiva, así como el mantenimiento y la creación de nuevos puestos de trabajo y formación de aprendices;

Or. en

Enmienda 208

Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Toma nota de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la constatación de que Estonia no ha transpuesto la Directiva REC+ a la legislación nacional; insta a Estonia a que transponga plenamente la Directiva REC+; pide a todos los Estados miembros que garanticen la correcta aplicación de esta Directiva;

Or. en

Enmienda 209
Martin Schirdewan, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Pide a los Estados miembros que vinculen condicionalidades ecológicas a la concesión de ayudas estatales con el objetivo de promover una economía de cero emisiones y sin residuos, así como la conservación de la biodiversidad;

Or. en

Enmienda 210
Martin Schirdewan, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quinquies. Lamenta las investigaciones pormenorizadas que ha llevado a cabo la Comisión sobre las normas en materia de ayudas estatales en los casos de los operadores públicos de transporte ferroviario de mercancías Fret SNCF y DB Cargo; lamenta que las investigaciones presionen a los operadores para que apliquen planes de reestructuración, que implican reducir las actividades y los costes para adecuarse a la lógica del mercado, cuando en realidad el transporte de mercancías debe ser un servicio público; lamenta que la reestructuración haya provocado la pérdida de cientos de puestos de trabajo en Alemania y Francia; pide a la Comisión que consulte a los sindicatos y que garantice los derechos de los trabajadores en tales casos; recuerda a la Comisión los objetivos fijados por la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente en el marco del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es duplicar el transporte de mercancías por ferrocarril y reducir las emisiones totales del transporte en un 90 % de aquí a 2050; destaca que la política de competencia no debe obstaculizar los avances en la transición ecológica, para la que el transporte de mercancías por ferrocarril es fundamental; pide una reforma de las normas sobre competencia fundada en estos motivos;

Or. en

Enmienda 211
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

13. Observa con preocupación de la interpretación que hace el Tribunal General del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el enfoque de la Comisión de aceptar remisiones de acuerdos no sujetos a notificación; reconoce que el Reglamento comunitario de concentraciones deja a la Comisión insuficientemente preparada para hacer frente a las adquisiciones asesinas; cree firmemente que el impacto de las decisiones sobre concentraciones en el mercado único justifica la inclusión de una base jurídica del mercado único en el Reglamento comunitario de concentraciones, a fin de implicar plenamente a los colegisladores, de manera similar a la del Reglamento de Mercados Digitales; anima a la Comisión a que inste a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la jurisdicción pertinente a que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones, y a que sigan remitiendo dichos acuerdos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 212
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa con preocupación de la interpretación que hace el Tribunal General del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el	13. Observa con preocupación de la interpretación que hace el Tribunal General del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el

enfoque de la Comisión de aceptar remisiones de acuerdos no sujetos a notificación; reconoce que el Reglamento comunitario de concentraciones deja a la Comisión insuficientemente preparada para hacer frente a las adquisiciones asesinas; cree firmemente que el impacto de las decisiones sobre concentraciones en el mercado único justifica la inclusión de una base jurídica del mercado único en el Reglamento comunitario de concentraciones, a fin de implicar plenamente a los colegisladores, de manera similar a la del Reglamento de Mercados Digitales; anima a la Comisión a que inste a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la jurisdicción pertinente a que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones, y a que sigan remitiendo dichos acuerdos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones;

enfoque de la Comisión de aceptar remisiones de acuerdos no sujetos a notificación; reconoce que el Reglamento comunitario de concentraciones deja a la Comisión insuficientemente preparada para hacer frente a las adquisiciones asesinas; cree firmemente que el impacto de las decisiones sobre concentraciones en el mercado único justifica la inclusión de una base jurídica del mercado único en el Reglamento comunitario de concentraciones, a fin de implicar plenamente a los colegisladores, de manera similar a la del Reglamento de Mercados Digitales; anima a la Comisión a que inste a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la jurisdicción pertinente a que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones, y a que sigan remitiendo dichos acuerdos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones; ***pide a la Comisión que estudie la posibilidad de revisar el Reglamento (CE) n.º 139/2004 para poder examinar las concentraciones que se encuentren por debajo de los umbrales nacionales o de la Unión, con independencia de los sectores implicados;***

Or. en

Enmienda 213
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa ***con preocupación de*** la interpretación que hace el Tribunal General del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el enfoque de la Comisión de aceptar	13. Observa la interpretación que hace el Tribunal General del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el enfoque de la Comisión de aceptar remisiones de

remisiones de acuerdos no sujetos a notificación; ***reconoce que el Reglamento comunitario de concentraciones deja a*** la Comisión ***insuficientemente preparada para hacer frente a las adquisiciones asesinas; cree firmemente que el impacto de las decisiones sobre concentraciones en el mercado único justifica la inclusión de una base jurídica del mercado único en el Reglamento comunitario de concentraciones, a fin de implicar plenamente a los colegisladores, de manera similar a la*** del ***Reglamento de Mercados Digitales***; anima a la Comisión a que inste a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la jurisdicción pertinente a que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones***, y a que sigan remitiendo dichos acuerdos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones***;

acuerdos no sujetos a notificación; ***destaca que*** la Comisión ***siempre debe atenerse a las interpretaciones judiciales en las sentencias relativas a asuntos de competencia para evitar que se socave aún más la eficacia, la previsibilidad y la seguridad jurídica que deben garantizarse a las partes de una concentración para el correcto funcionamiento*** del ***mercado interior de la Unión***[8 bis]; anima a la Comisión a que inste a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la jurisdicción pertinente a que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones;

[8 bis] ***Asunto C-233/22, apartado 206.***

Or. en

Enmienda 214
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa con preocupación de la interpretación que hace el Tribunal General del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el enfoque de la Comisión de aceptar remisiones de acuerdos no sujetos a notificación; reconoce que el Reglamento comunitario de concentraciones ***deja*** a la	13. Observa con preocupación de la interpretación que hace el Tribunal General del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el enfoque de la Comisión de aceptar remisiones de acuerdos no sujetos a notificación; reconoce que el Reglamento comunitario de concentraciones ***no***

Comisión ***insuficientemente preparada para hacer frente a*** las adquisiciones asesinas; cree firmemente que el impacto de las decisiones sobre concentraciones en el mercado ***único*** justifica la inclusión de una base jurídica del mercado ***único*** en el Reglamento comunitario de concentraciones***, a fin de implicar plenamente a los colegisladores, de manera similar a la del Reglamento de Mercados Digitales***; ***anima*** a la Comisión ***a*** que ***inste*** a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la ***jurisdicción*** pertinente ***a*** que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones, y a que sigan remitiendo ***dichos*** acuerdos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones;

proporciona a la Comisión ***suficientes herramientas para abordar*** las adquisiciones asesinas; cree firmemente que el impacto de las decisiones sobre concentraciones en el mercado ***interior*** justifica la inclusión de una base jurídica del mercado ***interior*** en el Reglamento comunitario de concentraciones; ***pide*** a la Comisión que ***exija*** a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la ***competencia*** pertinente que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones, y a que sigan remitiendo ***este tipo de*** acuerdos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones;

Or. en

Enmienda 215
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa con preocupación de la interpretación que hace el Tribunal ***General*** del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el enfoque de la Comisión de aceptar remisiones de acuerdos no sujetos a notificación; reconoce que el Reglamento comunitario de concentraciones deja a la Comisión insuficientemente preparada para hacer frente a las adquisiciones asesinas; cree firmemente que el impacto de las decisiones sobre concentraciones en el mercado único justifica la inclusión de una base jurídica del mercado único en el	13. Observa con preocupación de la interpretación que hace el Tribunal ***de Justicia*** del artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones en el asunto C-611/22 P (Illumina/Comisión), que anula el enfoque de la Comisión de aceptar remisiones de acuerdos no sujetos a notificación; reconoce que el Reglamento comunitario de concentraciones deja a la Comisión insuficientemente preparada para hacer frente a las adquisiciones asesinas; cree firmemente que el impacto de las decisiones sobre concentraciones en el mercado único justifica la inclusión de una base jurídica del mercado único en el

Reglamento comunitario de concentraciones, a fin de implicar plenamente a los colegisladores, de manera similar a la del Reglamento de Mercados Digitales; anima a la Comisión a que inste a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la jurisdicción pertinente a que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones, y a que sigan remitiendo dichos acuerdos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones;	Reglamento comunitario de concentraciones, a fin de implicar plenamente a los colegisladores, de manera similar a la del Reglamento de Mercados Digitales; anima a la Comisión a que inste a los Estados miembros que tengan o puedan reclamar la jurisdicción pertinente a que examinen las posibles adquisiciones asesinas con arreglo a su legislación nacional en materia de control de las concentraciones, y a que sigan remitiendo dichos acuerdos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento comunitario de concentraciones;

Or. en

Enmienda 216
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Observa que, a pesar de las investigaciones de alto nivel, la aplicación de la política de competencia y, en particular, las revisiones de las concentraciones han tenido menos impacto; observa con preocupación que, desde la introducción del Reglamento de concentraciones de 2004, apenas el 0,7 % de las concentraciones notificadas fueron bloqueadas por la Comisión o retiradas tras una investigación, mientras que las adquisiciones por parte de grandes empresas han contribuido probablemente al aumento de la concentración del mercado y de los márgenes comerciales;

Or. en

Enmienda 217

Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta ***las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los trabajadores,*** a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación» ***entendiendo la innovación como motor clave para el crecimiento económico y considerando que una concentración empresarial, bajo un análisis adecuado, puede contribuir positivamente a la innovación y la competitividad al combinar recursos y capacidades para ofrecer mejores productos y servicios***; pide, además, que se tengan en cuenta ***la eficiencia del mercado*** a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior; ***insiste en que el análisis de concentraciones en el mercado interior no debe basarse en consideraciones ajenas al rendimiento económico y la competencia efectiva, y afirma que las intervenciones del Estado deben ser mínimas, limitándose a casos en los que exista un riesgo claro de que la concentración impida una competencia efectiva o conduzca a un abuso de poder de mercado que perjudique a los consumidores;***

Or. es

Enmienda 218
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; ***pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés***	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»;

público, como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los trabajadores, a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;

Or. de

Enmienda 219
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Acoge con satisfacción*** la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los trabajadores, a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;	14. ***Toma nota de*** la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los trabajadores, ***el pluralismo de los medios de comunicación y la privacidad,*** a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior ***y la existencia de prácticas contrarias a la competencia en virtud de los artículos 101 y 102 del TFUE***;

Or. en

Enmienda 220
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público,	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público,

como la protección del clima, la sostenibilidad ***y*** la repercusión en los trabajadores, a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;

como la protección del clima, la sostenibilidad***,*** la repercusión en los trabajadores, ***la competitividad de nuestros mercados y la autonomía de nuestras industrias, especialmente el sector energético,*** a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 221
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público***,*** ***como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los trabajadores,*** a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 222
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»***; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los***	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación» ***en aquellos casos en que una concentración aumenta la facultad y el incentivo para innovar; pide a la Comisión Europea que analice y siga***

trabajadores, a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;	***desarrollando este concepto***;

Or. en

Enmienda 223
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los trabajadores, a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad***, la garantía de la prestación de los servicios*** y la repercusión en los trabajadores, a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 224
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta ***las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los trabajadores, a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior***;	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta ***los riesgos de perturbación de la economía de la Unión en las evaluaciones de la DG Competencia[9 bis]***;

[9 bis] «The future of European competitiveness Part B | In-depth analysis and recommendations» (El futuro de la competitividad europea Parte B | Análisis en profundidad y recomendaciones), capítulo 4, «Revamping competition» (Reformar la competencia) p. 300.

Or. en

Enmienda 225
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, ***además***, que se ***tengan*** en cuenta ***las cuestiones de interés público, como la protección del clima, la sostenibilidad y la repercusión en los trabajadores,*** a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, ***por tanto***, que se ***tenga*** en cuenta ***la capacidad de ser fuente de innovación*** a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;

Or. fr

Enmienda 226
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público, como ***la protección del clima, la sostenibilidad y*** la repercusión en los	14. Acoge con satisfacción la propuesta de Mario Draghi de una «defensa de la innovación»; pide, además, que se tengan en cuenta las cuestiones de interés público, como la repercusión en los trabajadores ***o la independencia estratégica europea***, a la

trabajadores, a la hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;	hora de analizar el impacto de una concentración en el mercado interior;

Or. fr

Enmienda 227
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión que adopte un enfoque prospectivo con respecto a la consolidación en la Unión, tal como se propone también en los informes Draghi y Letta, y que tenga en cuenta la importancia estratégica y el impacto positivo para la competencia de las condiciones de escala y de inversión favorables en determinados sectores a la hora de impulsar la innovación y la competencia a largo plazo;

Or. en

Enmienda 228
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Toma nota de la propuesta de soluciones ex post para las concentraciones presentada en el informe Draghi; acoge con satisfacción la consideración de soluciones estructurales, al mismo tiempo que señala que el control ex post de las concentraciones no es un sustituto perfecto del control ex ante de

las concentraciones, puesto que las reversiones (parciales) de la integración de empresas pueden presentar dificultades prácticas;

Or. en

Enmienda 229
Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión que determine qué obstáculos nacionales pueden impedirle considerar el mercado europeo como el mercado de referencia en el análisis de las concentraciones; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa para suprimir estos impedimentos;

Or. en

Enmienda 230
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de ***nuevas*** metodologías para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red;	15. Pide que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de metodologías ***avanzadas*** para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red***, haciendo hincapié en la función esencial de la posibilidad de elección de los consumidores a la hora de***

seleccionar servicios y dispositivos digitales; ***anima a la Comisión a que mejore los mecanismos que permitan la interoperabilidad entre servicios y dispositivos mediante el impulso de la innovación y la competencia en el ecosistema digital;***

Or. en

Enmienda 231
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de nuevas metodologías para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red;	15. Pide que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de nuevas metodologías para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red; ***apoya que la Comisión tenga más en cuenta el posible perjuicio para la competencia al evaluar las concentraciones en las que la expansión a mercados adyacentes tendría el efecto de reforzar aún más la posición dominante en el mercado principal de la empresa adquirente;***

Or. en

Enmienda 232
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de nuevas metodologías para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red;	15. Pide que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de nuevas metodologías para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red***, incluido un uso más sistemático del análisis contable y financiero convencional***;

Or. en

Enmienda 233
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de nuevas metodologías para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red;	15. Pide que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional ***en mercados claramente delimitados***; apoya el desarrollo de nuevas metodologías para analizar la posición dominante basada en datos ***e infraestructural,*** y los efectos de red;

Or. en

Enmienda 234
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. ***Pide*** que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de nuevas metodologías para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red;	15. ***Propone*** que se actualicen los marcos de evaluación de las concentraciones para reflejar las realidades de la economía digital, en la que el poder de mercado puede manifestarse más allá de la cuota de mercado tradicional; apoya el desarrollo de nuevas metodologías para analizar la posición dominante basada en datos y los efectos de red;

Or. es

Enmienda 235
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Destaca las futuras necesidades de conectividad de la Unión en términos de infraestructuras e inversiones; pide a la Comisión que revise las directrices sobre concentraciones con el fin de adoptar una evaluación más exhaustiva de la eficiencia en el control de las concentraciones y la cooperación; señala que la evaluación de la cooperación horizontal también debe reconocer la importancia de la colaboración en los mercados dominados por los guardianes de acceso;

Or. en

Enmienda 236
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide que se revisen de forma periódica los umbrales competenciales cuantitativos del Reglamento comunitario de concentraciones con el fin de reflejar la evolución del mercado; señala, en particular, que los umbrales de volumen de negocios establecidos en el Reglamento comunitario de concentraciones por sí solos podrían no ser adecuados para detectar todos los casos que deberían ser revisados por las autoridades de competencia;

Or. en

Enmienda 237
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide que el control de las concentraciones de la Unión refleje las prácticas utilizadas por las empresas dominantes para evitar investigaciones formales, como el creciente uso de «asociaciones» en el sector de la IA; señala que, en caso necesario, esto debe implicar la actualización del Reglamento comunitario de concentraciones y las correspondientes comunicaciones y directrices;

Or. en

Enmienda 238
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que aborde las investigaciones excesivamente largas sobre prácticas antitrust durante las cuales las empresas siguen beneficiándose de sus prácticas que atentan contra la competencia;	16. Pide a la Comisión que aborde las investigaciones excesivamente largas sobre prácticas antitrust durante las cuales las empresas siguen beneficiándose de sus prácticas que atentan contra la competencia; ***pide a la Comisión que introduzca un plazo para los asuntos relacionados con prácticas antitrust con el fin de garantizar la eficacia de las normas de la Unión; pide a la Comisión que adopte más medidas provisionales para poner fin a toda práctica que atente gravemente contra la competencia, en particular en relación con mercados dinámicos y en rápida evolución, como los mercados digitales;***

Or. en

Enmienda 239
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que aborde las investigaciones excesivamente largas sobre prácticas antitrust durante las cuales las empresas ***siguen beneficiándose de sus prácticas que atentan contra la competencia***;	16. Pide a la Comisión que aborde las investigaciones excesivamente largas sobre prácticas antitrust durante las cuales las empresas ***pueden enfrentarse a las incertidumbres prolongadas que frenen su capacidad de competir e innovar; recuerda que las investigaciones excesivamente largas pueden generar costes innecesarios y desincentivar la inversión y el dinamismo***;

Or. es

Enmienda 240
Kira Marie Peter-Hansen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que aborde las investigaciones excesivamente largas sobre prácticas antitrust durante las cuales las empresas siguen beneficiándose de sus prácticas que atentan contra la competencia;	16. Pide a la Comisión que aborde las investigaciones excesivamente largas sobre prácticas antitrust durante las cuales las empresas siguen beneficiándose de sus prácticas que atentan contra la competencia ***y que ejerza sus competencias de forma plena, por ejemplo, recurriendo con más frecuencia a medidas provisionales***;

Or. en

Enmienda 241
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Pide a la Comisión que ***aborde las investigaciones excesivamente largas*** sobre prácticas antitrust ***durante las cuales las empresas siguen beneficiándose de sus prácticas que atentan contra la competencia***;	16. Pide a la Comisión que ***acelere los procedimientos*** sobre prácticas antitrust***, establezca plazos adecuados para dichos procedimientos y garantice un seguimiento eficaz de las decisiones adoptadas***;

Or. en

Enmienda 242
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a la Comisión que haga un

uso rápido de los instrumentos comerciales disponibles para evitar la competencia desleal en el mercado interior, es decir, a través de herramientas como el Instrumento de Contratación Internacional y el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras, y que mantenga unas condiciones de competencia equitativas con las empresas extranjeras respaldadas por subvenciones estatales sustanciales; añade que las normas sobre competencia también deben abordar el dumping social y medioambiental;

Or. en

Enmienda 243
Martin Schirdewan

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide derechos de consulta y participación obligatorios para los trabajadores en las decisiones sobre fusiones y adquisiciones;

Or. en

Enmienda 244
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Subtítulo 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Pide que se preste una mayor atención al sector digital, garantizando que las grandes plataformas en línea y los gigantes tecnológicos no abusen de su posición dominante. Destaca la importancia de aplicar normas específicas

para evitar el falseamiento de la competencia en este ámbito, favoreciendo la utilización por parte de la UE y de los distintos Estados miembros de formas específicas de imposición;

Or. it

Enmienda 245
Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. ***Acoge con satisfacción los dos casos emblemáticos recientes que confirman*** la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple ***y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia***;	17. ***Toma nota del caso reciente que confirma*** la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple***, vigente desde 2003 hasta 2014, no estaba en consonancia con la legislación sobre ayudas estatales de la Unión***; ***reconoce que el marco jurídico de Irlanda ha cambiado desde entonces y que el régimen fiscal ya no es aplicable; toma nota asimismo de la reciente sentencia del TJUE en el sentido de que las prácticas de Google en relación con su servicio de comparación de precios no estaban en consonancia con la legislación de la Unión en materia de competencia;***

Or. en

Enmienda 246
Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. ***Acoge con satisfacción*** los dos casos emblemáticos recientes que confirman la afirmación de la Comisión de	17. ***Señala*** los dos casos emblemáticos recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés

que el acuerdo fiscal irlandés con Apple y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia;	con Apple y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia; ***recuerda que si bien es necesario corregir prácticas que perjudiquen el libre mercado, el enfoque de la Comisión debe de ser garantizar que los mercados siguen abiertos, respetando siempre el principio de subsidiariedad en política fiscal; recuerda que los Estados deben de mantener su autonomía para aplicar políticas fiscales que favorezcan el crecimiento económico, la inversión y la competitividad dentro de sus respectivas economías;***

Or. es

Enmienda 247
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Acoge con satisfacción ***los*** dos ***casos emblemáticos*** recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple ***y Google*** constituye una ***práctica que atenta contra la competencia***;	17. Acoge con satisfacción ***las*** dos ***sentencias judiciales emblemáticas*** recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple constituye una ***ayuda estatal ilegal y que Google abusó de su posición dominante contraviniendo los Tratados***; ***anima a la Comisión a que continúe adoptando medidas drásticas contra los abusos en materia de ayudas estatales que implican desgravaciones fiscales selectivas para las empresas;***

Or. en

Enmienda 248
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Acoge con satisfacción los dos casos emblemáticos recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia;	17. Acoge con satisfacción los dos casos emblemáticos recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia; ***pide a la Comisión que aclare la legislación vigente para que los beneficios fiscales que distorsionan la competencia se consideren ilegales;***

Or. en

Enmienda 249
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Acoge con satisfacción los dos casos emblemáticos recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia;	17. Acoge con satisfacción los dos casos emblemáticos recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia ***debido a la concesión de ayudas estatales ilegales***;

Or. en

Enmienda 250
Regina Doherty, Lídia Pereira, Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. ***Acoge con satisfacción*** los dos casos ***emblemáticos*** recientes ***que confirman la afirmación de la Comisión***	17. ***Toma nota de*** los dos casos recientes ***del TJUE relacionados, respectivamente, con los impuestos***

de que el acuerdo fiscal irlandés con Apple ***y*** Google ***constituye una práctica que atenta contra*** la competencia;	***liquidados por*** Apple ***conforme a las normas fiscales anteriores a 2007 que ahora son ilegales, y con las actividades realizadas por*** Google ***consideradas contrarias a*** la competencia;

Or. en

Enmienda 251
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Acoge con satisfacción los dos casos emblemáticos recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo ***fiscal*** irlandés ***con*** Apple y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia;	17. Acoge con satisfacción los dos casos emblemáticos recientes que confirman la afirmación de la Comisión de que el acuerdo irlandés ***de ayudas estatales ofrecido a*** Apple y Google constituye una práctica que atenta contra la competencia;

Or. en

Enmienda 252
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Lamenta profundamente el Decreto Presidencial de los Estados Unidos en el que se afirma que el acuerdo fiscal mundial de la OCDE no tiene «ninguna fuerza ni efecto en los Estados Unidos», lo que ha conllevado que los Estados Unidos abandonen las negociaciones; destaca la importancia del multilateralismo para garantizar que las multinacionales paguen los impuestos que les corresponden allí donde se crea valor;

destaca que el segundo pilar del acuerdo fiscal mundial de la OCDE limita la competencia fiscal perniciosa, interrumpiendo así la carrera a la baja en materia de fiscalidad empresarial, que ha erosionado los ingresos fiscales, socavado la equidad y aumentado la desigualdad mundial; considera que la Unión debe apoyar plenamente la Directiva sobre el Pilar 2 para evitar el retorno a una competencia fiscal sin restricciones a costa de los ingresos públicos;

Or. en

Enmienda 253
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Hace hincapié en las preocupantes*** concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	18. ***Señala las*** concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; ***reconoce que tales concentraciones no deben de ser automáticamente interpretadas como prácticas anticompetitivas, sino que pueden reflejar la eficiencia y la capacidad de innovación de las empresas que dominan los sectores;*** subraya el impacto negativo real y potencial ***que pueden tener*** en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;

Or. es

Enmienda 254
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; ***insta*** a la Comisión a que ***aborde*** las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; ***anima*** a la Comisión a que ***redoble sus esfuerzos de cara a abordar*** las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales***, como demuestran los avances conseguidos en el marco del Reglamento de Mercados Digitales; pide, además, que se abran nuevas investigaciones en el sector de los servicios en la nube para seguir garantizando la competencia leal y la innovación***;

Or. en

Enmienda 255
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el

impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales; ***insta a la Comisión a que aborde la creciente concentración vertical de los agentes dominantes en toda la cadena de valor publicitaria, lo que pone en riesgo al sector europeo de la publicidad en línea;***

Or. en

Enmienda 256
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical ***y*** el apalancamiento ***del mercado*** en los mercados digitales;	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural ***en los niveles del hardware y la computación en la nube***, la concentración vertical***, la influencia estructural en el ecosistema de los complementos interdependientes por parte de los grandes operadores establecidos y*** el apalancamiento ***intermercados prevalente*** en los mercados digitales;

Or. en

Enmienda 257
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube***, los chips*** y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea***, la resiliencia de las cadenas de suministro***, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural***, la manipulación de la esfera digital pública a través de los algoritmos*** y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;

Or. en

Enmienda 258
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la

competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia ***que se deriva del abuso de posición dominante que ejercen determinados agentes del mercado***; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;

Or. en

Enmienda 259
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales ***aplicando de forma enérgica el Reglamento de Mercados Digitales***;

Or. en

Enmienda 260
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical***, la necesidad de imposición*** y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;

Or. it

Enmienda 261
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las ***preocupantes*** concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea***, la protección de datos, la sociedad y la democracia***; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico***, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales***;	18. Hace hincapié en las concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico ***teniendo en cuenta el futuro potencial de innovación en sus evaluaciones, a pesar de la incertidumbre en torno al mismo***;

Or. en

Enmienda 262
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube***, el comercio electrónico*** y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad europea, la protección de datos, la sociedad y la democracia; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;

Or. en

Enmienda 263
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad ***europea,*** la protección de datos***, la sociedad y la democracia***; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico,	18. Hace hincapié en las preocupantes concentraciones del mercado en diversos mercados digitales, como las redes sociales, los motores de búsqueda, la inteligencia artificial, los servicios en la nube y la publicidad en línea; subraya el impacto negativo real y potencial en la competitividad ***y*** la protección de datos; insta a la Comisión a que aborde las cuestiones específicas del mercado tecnológico, incluidos el poder

incluidos el poder infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;	infraestructural, la concentración vertical y el apalancamiento del mercado en los mercados digitales;

Or. fr

Enmienda 264
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Observa que los grandes operadores digitales utilizan su poder de mercado, su poder sobre los consumidores, los recursos financieros y la concentración de datos en un mercado para tener ventaja en otro; subraya que los pequeños agentes no pueden competir con los factores mencionados, lo que hace que los ciudadanos europeos dependan aún más del mismo número reducido de empresas de fuera de la Unión y pone en peligro la autonomía estratégica; reclama un mayor control de la influencia que ejercen las posiciones dominantes de los sectores digitales en otros sectores, así como la autonomía estratégica de la Unión, mediante la revisión de las orientaciones sobre concentraciones para garantizar que el apalancamiento del mercado pueda controlarse de una manera más eficaz;

Or. en

Enmienda 265
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Manifiesta su preocupación por el grado de concentración del mercado en el sector de la computación en nube y por las prácticas contrarias a la competencia relacionadas con condiciones de concesión de licencias complejas y no transparentes o la agrupación forzosa, lo que dificulta cada vez más a los clientes el cambio de proveedor de servicios en la nube, lo que pone de relieve la necesidad de que exista una gran variedad de proveedores para fomentar la competencia; pide a las autoridades de competencia que presten especial atención a estas prácticas que podrían perjudicar la competencia y limitar la posibilidad de elección de los clientes;

Or. en

Enmienda 266
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Subraya el papel crucial de la interoperabilidad para la disputabilidad de los mercados al reducir los costes del cambio de proveedor en los mercados digitales y aumentar el bienestar de los consumidores dándoles posibilidades de elección, incluida la elección de alternativas más sostenibles, sociales y respetuosas con la privacidad; insta a la Comisión a que avance rápidamente en la aplicación de las obligaciones de interoperabilidad existentes para los servicios de mensajería en virtud del Reglamento de Mercados Digitales y las obligaciones de interoperabilidad existentes para los proveedores de

servicios en la nube en virtud del Reglamento de Datos, y a que empiece a trabajar en la revisión de mayo de 2026; insta a la Comisión a que amplíe las obligaciones de interoperabilidad en virtud del Reglamento de Mercados Digitales a los servicios de redes sociales en línea; insta a la Comisión a que revise si las obligaciones de interoperabilidad y portabilidad de datos para los proveedores de servicios en la nube son en la práctica lo suficientemente eficaces y accesibles como para permitir un cambio fácil que fomente la competencia leal en los mercados de servicios en la nube y las oportunidades para las pymes europeas; destaca la necesidad de que la Comisión incluya guardianes de acceso en la cadena de valor de la IA en el ámbito de aplicación del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 267
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Expresa asimismo su preocupación por el rápido desarrollo de los servicios de IA, que puede dar lugar a una concentración del mercado; destaca que el Reglamento de Mercados Digitales contiene varias disposiciones que deben utilizarse para impedir que los guardianes de acceso restrinjan a los desarrolladores de IA emergentes, como una clasificación justa, la transparencia en la publicidad o el acceso a los datos; pide a la Comisión que supervise estrechamente los servicios de IA en el marco del Reglamento de Mercados Digitales; considera las designaciones adicionales como servicios

básicos de la plataforma, y actúan con rapidez para abordar el riesgo de que los consumidores se vean obligados a utilizar servicios de IA predeterminados en sus dispositivos móviles, garantizando de esta forma que los sistemas de IA sigan siendo seleccionables por los usuarios y transparentes para salvaguardar así la competencia y la posibilidad de elección de los consumidores;

Or. en

Enmienda 268
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 18 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 quater. Anima a la Comisión a que utilice todas las herramientas a su disposición para hacer frente a las llamadas «adquisiciones asesinas» por parte de los agentes dominantes, que pueden afectar a la disputabilidad y la equidad del mercado único digital y tener un efecto perjudicial en la posibilidad de elección de los consumidores; señala la importancia de los datos y las herramientas de análisis de datos como uno de los factores disuasorios de las fusiones y adquisiciones dentro del sector digital; pide que, en caso de concentraciones en las que participen uno o más operadores de los sectores digitales, el Comité Europeo de Protección de Datos emita un dictamen obligatorio sobre la pertinencia de los conjuntos de datos para la concentración prevista, los datos personales que procesa la adquisición objetivo y el posible impacto en los derechos a la intimidad y a la protección de datos que tiene la concentración prevista; pide a la Comisión que aborde el

intercambio no consensuado de datos entre servicios que socava los derechos de los consumidores a la protección de datos, refuerza las concentraciones de poder en torno a los datos y reduce el control de los consumidores sobre sus datos; hace hincapié en que la falta de aplicación del RGPD en Irlanda beneficia a un pequeño número de grandes plataformas digitales y favorece su competitividad, ya que se toleran vulneraciones de la privacidad para la recogida de datos y, por tanto, se aumenta la concentración de datos;

Or. en

Enmienda 269
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 18 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 quater. Subraya el papel clave de la Red Europea de Competencia (REC); pide a la Comisión que priorice el mantenimiento de un diálogo y una cooperación constructivos a escala internacional; subraya la necesidad de aumentar la colaboración entre los reguladores de la defensa de la competencia y otros reguladores sectoriales, como los que controlan la privacidad de los datos, para supervisar eficazmente el uso indebido de los datos de las empresas y evitar que las empresas aprovechen los datos de los consumidores para obtener una ventaja competitiva desleal; aplaude el destacado papel que desempeñan las autoridades nacionales de competencia en la aplicación de las normas del Reglamento de Mercados Digitales y las iniciativas legislativas nacionales que se están poniendo en marcha para hacer frente a la conducta anticompetitiva de las grandes

plataformas en línea en los sectores digitales; Destaca, en este sentido, la importancia de una acción coordinada y homogénea que no dificulte la aplicación del Reglamento de Mercados Digitales, por una parte, y las normas nacionales de competencia en los sectores digitales, por otra, tal como se expone en el artículo 1, apartado 6, del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 270
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 18 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 quinquies. Hace hincapié en las características de los mercados digitales, como la agregación y el uso de los datos, los mercados multilaterales, los efectos de red directos e indirectos, la multiconexión, los costes de cambio no monetarios distintos de la fijación de precios, como la red que han creado los usuarios, los costes de aprendizaje y la reputación o calificaciones específicas de las plataformas de los usuarios; subraya que el poder sobre los consumidores que tienen los agentes digitales se debe al papel de los datos y al de los efectos de red directos e indirectos; acoge con satisfacción la revisión de la Comunicación sobre la definición de mercado para evaluar mejor los mercados digitales e insta a la Comisión a que tenga en cuenta factores no monetarios, como los mencionados anteriormente, a la hora de definir los mercados digitales y las posiciones de poder en dichos mercados, como los costes de cambio distintos de la fijación de precios, a la hora de evaluar el

poder de mercado;

Or. en

Enmienda 271
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 18 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 sexies. Hace hincapié en que los efectos de la concentración de poder en los mercados digitales van más allá de obstaculizar la competencia con otras empresas, pues incluyen efectos como el poder sobre los consumidores, el posible impacto en los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos y el posible impacto en la libertad de los medios de comunicación, la sociedad y la democracia;

Or. en

Enmienda 272
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 18 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 septies. Toma nota de los ecosistemas integrados verticalmente del sector de la IA, adquiridos mediante el control del hardware, los datos, los modelos de IA y la distribución; recuerda la petición de la Comisión de 2024 de información y estudio de la dinámica del mercado en el sector de la IA, así como el reconocimiento por parte de la Comisión

de que la Unión no puede repetir los mismos errores que con las redes sociales y la economía digital; pide a la Comisión que adopte un enfoque ecosistémico con respecto a este sector, entre otras cosas mediante el desarrollo y la aplicación de nuevas teorías del perjuicio para hacer frente a un mayor afianzamiento de los operadores establecidos en el sector;

Or. en

Enmienda 273
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 18 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 octies. Expresa su preocupación por el creciente uso de mecanismos dinámicos de fijación de precios en toda la Unión, en particular por parte de empresas que mantienen una posición dominante; sostiene que la fijación dinámica de precios en mercados con una demanda inelástica plantea riesgos para la equidad del mercado, la protección de los consumidores y la integridad del mercado; pide a la Comisión que estudie medidas de regulación contra los métodos de fijación de precios sumamente adaptables y opacos para los productos con demanda inelástica que puedan dar lugar a precios excesivos y discriminatorios;

Or. en

Enmienda 274
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;	19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal; ***pide a la Comisión que garantice una mayor aplicación y un mayor cumplimento de la legislación vigente, así como una evaluación estricta de su eficacia antes de introducir nueva legislación;***

Or. en

Enmienda 275
Martin Schirdewan

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;	19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal; ***pide a la Comisión que prohíba cualquier fusión o adquisición para las empresas actualmente designadas como guardianes de acceso de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Mercados Digitales;***

Or. en

Enmienda 276

Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;	19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal; ***contrarrestando la distorsión de los mecanismos competitivos por parte de las grandes plataformas web;***

Or. it

Enmienda 277
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;	19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal***, y destaca que la Comisión debe contar con una dotación de personal adecuada para hacerlas cumplir***;

Or. en

Enmienda 278
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia***, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales,*** para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;	19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;

Or. es

Enmienda 279
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, ***incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales,*** para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;	19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;

Or. en

Enmienda 280
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

19. Pide una aplicación estricta de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;	19. Pide ***a la Comisión*** una aplicación estricta ***y efectiva*** de todas las normas sobre competencia, incluidos el Reglamento sobre las subvenciones extranjeras y el Reglamento de Mercados Digitales, para hacer frente a las prácticas de los guardianes de acceso y fomentar los mercados disputables y la competencia leal;

Or. en

Enmienda 281
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Hace hincapié en el riesgo de que los guardianes de acceso aprovechen su acceso privilegiado a los insumos esenciales de la IA, como los datos, la infraestructura informática o los servicios en la nube, e impongan condiciones desleales o ejerzan prácticas contrarias a la competencia frente a sus competidores con el fin de capturar el mercado de la IA; destaca la necesidad de evaluar cuidadosamente los acuerdos de cooperación y las concentraciones entre guardianes de acceso que sean también proveedores de IA y empresas emergentes para evitar cualquier riesgo de monopolio en el sector de las tecnologías de IA, en rápida evolución; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de añadir la IA generativa como nuevo servicio básico de plataforma en el marco del Reglamento de Mercados Digitales;

Or. en

Enmienda 282

Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Hace hincapié en la importancia de que los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) se aprueben atendiendo a sus probables efectos económicos indirectos en la Unión, la creación de puestos de trabajo de alta calidad y el impacto positivo en las transiciones ecológica y digital en la Unión;

Or. en

Enmienda 283
Francesco Ventola, Denis Nesci, Giovanni Crosetto

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide que se actúe en materia de fiscalidad internacional, aplicando el impuesto mínimo mundial y aprobando el primer pilar del proyecto BEPS (erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios) o medidas inspiradas en él.

Or. it

Enmienda 284
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

19 bis. Pide la ampliación urgente del Reglamento de Mercados Digitales para incluir las prácticas contrarias a la competencia en los sectores de la IA y los servicios en la nube, entre otras cosas actualizando la legislación cuando sea necesario;

Or. en

Enmienda 285
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de hacer cumplir adecuadamente el Reglamento de Mercados Digitales y toma nota de los seis procedimientos de incumplimiento iniciados contra algunos guardianes de acceso designados; expresa su profunda preocupación por los posibles retrasos en las investigaciones críticas y por la capacidad de la Comisión para respetar sus obligaciones de «hacer todo lo posible» y tomar una decisión sobre los procedimientos de incumplimiento en el plazo de doce meses; pide a la Comisión que finalice estas investigaciones lo antes posible y que imponga las sanciones que corresponda;

Or. en

Enmienda 286
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 quater. Acoge con satisfacción la primera decisión definitiva, adoptada en septiembre de 2024, en virtud del Reglamento sobre las subvenciones extranjeras; destaca la importancia de esta nueva herramienta y la necesidad de iniciar investigaciones a su debido tiempo, puesto que dos investigaciones en profundidad iniciadas en virtud del Reglamento sobre las subvenciones extranjeras dieron lugar a que los operadores económicos sospechosos de conceder subvenciones extranjeras desleales abandonaran la licitación pública y la contratación pública por propia iniciativa; pide a la Comisión que garantice recursos adecuados y suficientes para hacer cumplir dicho Reglamento;

Or. en

Enmienda 287
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 quinquies. Acoge con satisfacción los dos primeros procedimientos de especificación con arreglo al artículo 8, apartado 2, del Reglamento de Mercados Digitales para ayudar a un guardián de acceso designado[1 bis] a cumplir sus obligaciones de interoperabilidad en virtud del Reglamento de Mercados Digitales y que formalizan el diálogo regulador con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones previstas en el Reglamento de Mercados Digitales; hace hincapié en que el fomento de una mayor interoperabilidad, también entre los servicios de los

guardianes de acceso, aportaría ventajas significativas a las empresas y los consumidores europeos; pide a la Comisión que actúe con rapidez y decisión para aplicar y hacer cumplir las medidas correctoras necesarias;

[1 bis] ***https://digital-markets-act.ec.europa.eu/commission-starts-first-proceedings-specify-apples-interoperability-obligations-under-digital-2024-09-19_en***

Or. en

Enmienda 288
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 19 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 sexies. Acoge con satisfacción la adopción del Reglamento de Datos, que permite a los clientes cambiar de proveedor de servicios de tratamiento de datos en la nube, pero destaca que también se necesitan normas y soluciones adicionales con el fin de restablecer una competencia justa e igualitaria en el mercado europeo de los servicios en la nube; lamenta que no se haya designado a ningún proveedor de servicios en la nube como guardián de acceso en virtud del Reglamento de Mercados Digitales; anima a las autoridades nacionales de competencia a que investiguen las prácticas contrarias a la competencia en el mercado de los servicios en la nube, incluidas las condiciones de concesión de licencias complejas, la agrupación forzosa y los incentivos comerciales que crean dependencias a largo plazo de un único proveedor de servicios en la nube; pide a la Comisión que proponga medidas para

restringir estas prácticas cuando perjudiquen a la competencia y limiten la posibilidad de elección de los clientes; hace hincapié en la necesidad de abordar las prácticas discriminatorias de concesión de licencias de software que crean desventajas artificiales en cuanto a los precios para los proveedores de servicios en la nube competidores;

Or. en

Enmienda 289
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Observa con preocupación la fragmentación en numerosos mercados de consumo***, en particular los servicios financieros, las telecomunicaciones*** y ***la energía doméstica, y pide*** una integración más rápida y profunda del mercado ***cuando haya*** beneficios para los consumidores;	20. Observa con preocupación la fragmentación en numerosos mercados de consumo y ***subraya la importancia de*** una integración más rápida y profunda del mercado ***siempre que esta integración derive en*** beneficios ***claros*** para los consumidores; ***recuerda que la integración del mercado no debe ser impulsada por intervenciones estatales que distorsionen el principio de libre competencia, sino que debe fomentarse en un marco que promueva la competencia efectiva, la innovación y el acceso equitativo a los servicios;***

Or. es

Enmienda 290
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

20. Observa con preocupación la fragmentación en numerosos mercados de consumo, en particular los servicios financieros, las telecomunicaciones y la energía doméstica, y pide una integración más rápida ***y*** profunda del mercado cuando haya beneficios para los consumidores;	20. Observa con preocupación la fragmentación en numerosos mercados de consumo, en particular los servicios financieros, las telecomunicaciones y la energía doméstica, y pide una integración ***tanto*** más rápida ***como más*** profunda del mercado cuando haya beneficios para los consumidores ***y un mayor reconocimiento de los beneficios para el consumidor que pueden generarse mediante una consolidación en el mercado que impulse la inversión y la innovación***;

Or. en

Enmienda 291
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Observa con preocupación la fragmentación en numerosos mercados de consumo***, en particular los servicios financieros, las telecomunicaciones y la energía doméstica,*** y pide una integración más rápida y profunda del mercado cuando haya beneficios para los consumidores;	20. Observa con preocupación la fragmentación en numerosos mercados de consumo ***no estatales*** y pide una integración más rápida y profunda del mercado cuando haya beneficios para los ***Estados miembros y los*** consumidores;

Or. fr

Enmienda 292
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Expresa su inquietud por la elevada concentración en los sectores minorista, agrícola y automovilístico en

	los territorios de ultramar, donde los precios excesivos fijados por las empresas dominantes sobre productos y servicios esenciales amplifican las desigualdades, la precariedad y las disparidades territoriales; pide urgentemente a la Comisión Europea que inicie una investigación sobre posibles abusos de posición dominante en virtud del artículo 102 del TFUE;

Or. en

Enmienda 293
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE;	***suprimido***

Or. es

Enmienda 294
Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 295
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 296
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 297
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE;	21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE; ***expresa su profunda preocupación por la persistente y elevada concentración en el mercado de auditoría de las entidades de interés público (EIP) desde la reforma de 2014, puesto que cuatro empresas registran más del 86 % de los ingresos de la Unión por auditorías de EIP, lo que limita la posibilidad de elección e introduce el riesgo de captura del supervisor; destaca que el aumento de las exigencias de auditoría, por ejemplo, en el marco de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad y el Reglamento de Servicios Digitales / Reglamento de Mercados Digitales, amplifican estos riesgos más allá de los mercados financieros para los consumidores y los ciudadanos; hace hincapié en la necesidad de un marco fiable de información corporativa y de un ecosistema de auditoría competitivo para apoyar las decisiones de inversión con conocimiento de causa y evitar malas prácticas; pide a la Comisión que proponga legislación, basada en una evaluación de impacto exhaustiva, para diversificar el mercado de auditorías de EIP y mejorar la calidad de las auditorías en favor de un mercado único resiliente;***
	Or. en

Enmienda 298
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el	21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el

sector financiero europeo, ***así como su*** dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE;	sector financiero europeo, ***que repercute en la relación calidad-precio ofrecida a los clientes, y la*** dependencia excesiva y sostenida ***del sector respecto*** de proveedores de servicios de fuera de la UE; ***pide que se redoblen los esfuerzos para completar la unión bancaria y que la Comisión estudie medidas destinadas a mejorar el mercado único de los seguros, lo que, a su vez, mejorará la competitividad de los mercados nacionales en cada Estado miembro;***

Or. en

Enmienda 299
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE;	21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE ***en numerosos ámbitos, como las actividades de calificación crediticia y ASG, la gestión de pagos, la gestión de contratos de derivados y los proveedores de servicios de ciberseguridad y auditoría***;

Or. en

Enmienda 300
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE;	21. Observa con preocupación el alto grado de concentración del mercado en el sector financiero europeo, así como su dependencia excesiva y sostenida de proveedores de servicios de fuera de la UE***, lo que da lugar a una dispersión de la competitividad empresarial en beneficio de terceros países***;

Or. it

Enmienda 301
Fernando Navarrete Rojas, Isabel Benjumea Benjumea

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa con preocupación ***el alto grado de concentración del mercado en el*** sector financiero europeo***, así como su dependencia excesiva y sostenida*** de proveedores de servicios de fuera de la UE;	21. Observa con preocupación ***la dependencia excesiva del*** sector financiero europeo ***respecto de un número limitado*** de proveedores de servicios de fuera de la UE;

Or. en

Enmienda 302
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Hace hincapié en las futuras necesidades de conectividad de la Unión en términos de infraestructuras e inversiones; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de revisar la actual práctica de competencia en el mercado de las telecomunicaciones, que ha impedido la concentración de operadores móviles de cuatro a tres, con el fin de facilitar la creación de un mercado único de

servicios de telecomunicaciones plenamente integrado; señala que la consolidación del mercado podría ser la única forma de evitar la venta de infraestructuras pieza a pieza a empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión; señala que el crecimiento de este sector en Europa ha sido muy bajo en la última década y que ello se debe principalmente a la fragmentación; acoge con satisfacción a este respecto la nueva propuesta de Ley de Redes Digitales, que tiene por objeto hacer frente a la fragmentación del mercado, atraer inversiones, proteger las infraestructuras de telecomunicaciones y fomentar la innovación sin costes adicionales para los consumidores y sin poner en peligro la competencia leal en el mercado entre todos los agentes;

Or. en

Enmienda 303
Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Observa con preocupación la aparición de condiciones de competencia desiguales como consecuencia del Reglamento (UE) 575/2013 y de la Directiva 2013/36/UE, actualizados por el Reglamento (UE) 2024/1623, en particular en lo que respecta al tratamiento prudencial de propiedades de participación intersectoriales con arreglo a las normas sectoriales (el denominado «compromiso danés»); acoge con satisfacción la medida adoptada en virtud del artículo 3 de la Directiva (UE) 2025/2, que establece que la Comisión debe presentar, a más tardar el 31 de diciembre de 2027, un informe sobre el

funcionamiento del mecanismo mencionado desde el punto de vista de la competencia; pide que se amplíe su ámbito de aplicación a cuestiones financieras sin relación con los conglomerados; destaca la importancia y la urgencia del informe antes mencionado y recomienda a la Comisión que adelante la fecha límite para su presentación;

Or. en

Enmienda 304
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Sigue profundamente preocupado por la amplia concentración en la cadena de suministro agrícola y alimentario; reitera su petición a la Comisión para que lleve a cabo con urgencia un análisis exhaustivo del alcance y los efectos de las alianzas de compra, prestando especial atención a garantizar una competencia leal y una mayor transparencia en las prácticas comerciales de las cadenas de supermercados e hipermercados, en particular cuando dichas prácticas afecten al valor de la marca y la variedad de productos o limiten la innovación o la comparabilidad de los precios; pide a la Comisión que siga profundizando en su conocimiento de estas alianzas y sus efectos, no solo en cuanto a los precios, sino también en la capacidad de los agricultores y los fabricantes agroalimentarios para suministrar productos saludables, seguros y sostenibles a los consumidores europeos;

Or. en

Enmienda 305
Martin Schirdewan

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Expresa su profunda preocupación por la crisis de los precios de los alimentos y los elevados niveles de concentración del mercado y de propiedad financiera en las cadenas de suministro alimentario, lo que puede desincentivar la competencia y facilitar subidas injustas de los precios; pide una investigación sectorial exhaustiva del poder de mercado y la propiedad financiera en las cadenas alimentarias de la Unión y la aplicación de soluciones estructurales que incluyan la prevención de nuevas fusiones y adquisiciones; pide una revisión de la legislación de la Unión en materia de competencia para adaptar su aplicación al objetivo de que la conducta empresarial ha de respetar el derecho fundamental de los consumidores a una alimentación asequible;

Or. en

Enmienda 306
Aleksandar Nikolic, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. pide, habida cuenta de su carácter estratégico, que se preserven las industrias de defensa nacionales y que un mercado común para la industria de la defensa, tal como se presenta en el informe de Enrico Letta, se entienda únicamente como un mercado que favorezca la toma de pedidos entre los

Estados miembros y los industriales europeos, la cooperación entre industriales cuando redunde en interés de las defensas nacionales y, más en general, la independencia estratégica europea en materia de defensa;

Or. fr

Enmienda 307
Niels Fuglsang, Lara Wolters, Adnan Dibrani

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Pide a la Comisión que proponga legislación que exija la separación estructural de las empresas de contabilidad de los servicios financieros, fiscales y otros servicios de asesoramiento con el fin de evitar conflictos de intereses; lamenta que una de las cuatro grandes empresas de contabilidad no haya seguido su plan anunciado de separar las actividades de auditoría y asesoramiento[1 bis], lo que pone de relieve la necesidad de una intervención reguladora en este ámbito;

[1 bis] https://www.theaccountant-online.com/news/ey-calls-off-audit-advisory-split/?cf-view

Or. en

Enmienda 308
Adnan Dibrani, Eero Heinäluoma, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Observa con preocupación los elevados beneficios netos de los bancos de la Unión durante el período inflacionista, posiblemente a expensas de los consumidores y de las pequeñas empresas; insta a la Comisión a que investigue de forma exhaustiva este asunto y, en caso de detectarse irregularidades o anomalías, a que utilice todos los instrumentos disponibles para garantizar una competencia leal en el sector bancario europeo;

Or. en

Enmienda 309
Evelyn Regner, Irene Tinagli, Lara Wolters

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Observa con preocupación el aumento de la especulación en torno a la vivienda, el aumento de los precios y la disminución de la asequibilidad; destaca que esto perjudica a la competitividad de la Unión al reducir la movilidad, aumentar la desigualdad y tensionar la estabilidad social; pide normas más estrictas para frenar la especulación, y que se garantice un mercado de la vivienda justo que apoye el crecimiento económico y la inclusión social;

Or. en

Enmienda 310
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución

Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Lamenta que las tres mayores agencias de calificación crediticia aún tengan una cuota de mercado superior al 90 %; pide la creación de una agencia pública europea de calificación crediticia como alternativa imparcial y fiable a las agencias existentes; lamenta, además, los problemas de concentración y conflicto de intereses en el mercado de auditoría;

Or. en

Enmienda 311
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Subraya la necesidad de garantizar la competitividad del mercado interior de los Estados miembros, también mediante medidas de protección y ayudas estatales directas para las pequeñas y medianas empresas que, en sus actividades, se caracterizan por la especificidad del producto vinculado a las particularidades del medio ambiente, el clima y el territorio;

Or. it

Enmienda 312
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Pide a la Comisión que no prorrogue el período transitorio para las ayudas de funcionamiento a todos los aeropuertos regionales en el contexto de la revisión de las Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas;

Or. en

Enmienda 313
Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Destaca su preocupación por la elevada concentración del mercado en la cadena europea de suministro agrícola y alimentario en detrimento de los consumidores, los pequeños agricultores y la biodiversidad;

Or. en

Enmienda 314
Andreas Schwab

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Toma nota del pliego de cargos publicado por la Comisión Europea el 25 de junio de 2024 en el marco de la investigación antitrust sobre posibles prácticas contrarias a la competencia realizadas por Microsoft en relación con Teams, en el que la Comisión expresó su opinión preliminar de que Microsoft

vinculó su producto de comunicación y colaboración Teams a sus aplicaciones de productividad incluidas en los paquetes de programas informáticos para empresas Office 365 y Microsoft 365; pide a la Comisión que prosiga sus esfuerzos para concluir esta investigación antitrust de forma cuidadosa con el fin de garantizar unas condiciones de competencia equitativas para todos los agentes del mercado, abordando las preocupaciones de los consumidores, así como las cuestiones relativas a la interoperabilidad y la fijación de precios;

Or. en

Enmienda 315
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Observa con especial preocupación la posición dominante de dos sistemas internacionales de tarjetas en el mercado de pagos de la Unión y sus prácticas para reforzar y extender su posición dominante sobre el mercado de pagos digitales de la Unión, lo que podría elevar aún más las barreras de entrada y obstaculizar en mayor medida la innovación a largo plazo[1 ter], así como dar lugar a costes más elevados para las empresas de la Unión y, en última instancia, para los consumidores; pide a la Comisión que adopte medidas decisivas, haciendo hincapié en la necesidad de revisar el Reglamento sobre las tasas de intercambio para hacer frente al aumento significativo de las tasas que cobran los sistemas de tarjetas internacionales y garantizar un entorno de mercado justo, competitivo y

transparente;

[1 ter] ***Véase el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo sobre los pagos digitales en la UE: https://www.eca.europa.eu/ECAPublications/SR-2025-01/SR-2025-01_ES.pdf***

Or. en

Enmienda 316
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Señala que el mercado de auditoría es uno de los mercados más concentrados de la Unión, donde las cuatro grandes empresas tienen una cuota de mercado superior al 90 %; recuerda que el alto grado de concentración del mercado en el mercado de auditoría es una amenaza reconocida desde hace tiempo para la estabilidad de los mercados financieros; pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa sobre la reforma del mercado de auditoría que refuerce el régimen de supervisión, aborde las lagunas y las excepciones de los Estados miembros e introduzca normas para evitar conflictos de intereses; insta a la Comisión a que adopte medidas para evitar la proximidad entre las instituciones públicas y las sociedades de auditoría, también en sus propias operaciones;

Or. en

Enmienda 317

Adnan Dibrani, Eero Heinäluoma, Niels Fuglsang

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Observa con preocupación los indicios de riesgo de dinámicas inflacionistas y comportamientos no competitivos en los sectores alimentarios que contribuyen al fuerte aumento de los precios de los alimentos en los últimos años en perjuicio de los consumidores europeos; pide la activación urgente de los instrumentos de competencia disponibles para investigar estos mercados sin demora, al mismo tiempo que se evalúa la necesidad de aplicar un «nuevo instrumento de competencia» para abordar los problemas estructurales en materia de competencia;

Or. en

Enmienda 318
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 quater. Observa con preocupación la concentración del mercado en el comercio de productos agrícolas, en el que cuatro empresas representan hasta el 90 % del comercio mundial de grano y el 60 % del comercio mundial de cereales, semillas oleaginosas y cultivos proteaginosos; recuerda la «Competition merger brief» (Nota sobre las concentraciones en el marco de la competencia) de la Comisión, de noviembre de 2024, en la que se hace referencia a un mercado con forma de

	reloj de arena donde unas pocas empresas generan beneficios comprando productos agrícolas y revendiéndolos, sin modificarlos o una vez transformados, a un precio más elevado; lamenta, no obstante, que la Comisión aprobara condicionalmente la concentración de Bunge-Vittera (M.11204) a pesar de las dudas suscitadas en materia de competencia; pide a la Comisión que aborde la acumulación excesiva de poder en manos de unos pocos agentes grandes de este mercado para reforzar la posición negociadora tanto de los agricultores como de los consumidores;

Or. en

Enmienda 319
Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya que el Parlamento debe participar de manera suficiente en el diseño de la política de competencia; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 320
Lara Wolters, Jonás Fernández, Claire Fita, Niels Fuglsang, Thomas Bajada, Eero Heinäluoma, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

22. Subraya que el Parlamento debe participar de manera suficiente en el diseño de la política de competencia; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia;	22. Subraya que el Parlamento debe participar de manera suficiente en el diseño de la política de competencia ***y advierte de la dependencia excesiva de instrumentos jurídicos no vinculantes, como las orientaciones y los marcos temporales en los que la participación del Parlamento es limitada***; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia ***para formalizar sus prioridades de aplicación ante el Parlamento***; ***pide al Consejo Europeo que adopte una decisión con arreglo al artículo 48, apartado 7, párrafo segundo, del TUE que permita la adopción de actos legislativos en el ámbito de la política de competencia de conformidad con el procedimiento legislativo ordinario;***

Or. en

Enmienda 321
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya que el Parlamento debe participar de manera suficiente en el diseño de la política de competencia; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia;	22. Subraya que el Parlamento debe participar de manera suficiente en el diseño de la política de competencia; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia; ***destaca que el Parlamento debe involucrarse más en la actividad de los grupos de trabajo y los grupos de expertos de la RIC y la OCDE en calidad de observador, pero también en el Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre el Reglamento de Mercados Digitales;***

Or. en

Enmienda 322
Martin Schirdewan, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya que el Parlamento debe ***participar de manera suficiente en el diseño de*** la política de competencia; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia;	22. Subraya que el Parlamento debe ***perfilar*** la política de competencia; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia; ***pide que el procedimiento legislativo ordinario se amplíe plenamente a la legislación sobre política de competencia;***

Or. en

Enmienda 323
Pierre Pimpie, Aleksandar Nikolic

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya que el Parlamento debe participar ***de manera suficiente*** en el diseño de la política de competencia; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia;	22. Subraya que el Parlamento debe participar ***en mayor medida*** en el diseño de la política de competencia; pide a la Comisión que inicie negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo interinstitucional sobre la política de competencia;

Or. fr

Enmienda 324
Stéphanie Yon-Courtin, Gilles Boyer, Engin Eroglu, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide a la vicepresidenta ejecutiva responsable y comisaria a cargo de la política de competencia que mantenga un estrecho contacto con la comisión competente del Parlamento y su grupo de trabajo sobre cuestiones de competencia;

Or. en

Enmienda 325
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. pide al miembro responsable de la Comisión Europea a cargo de la política de competencia que mantenga un estrecho contacto con la comisión competente del Parlamento Europeo y su grupo de trabajo sobre cuestiones de competencia;

Or. en

Enmienda 326
Marco Falcone, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Subraya la necesidad de una cooperación interinstitucional eficaz en materia de política de competencia, definiendo claramente las funciones y responsabilidades del Parlamento, la Comisión y el Consejo;

Or. it